



**ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL
DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.
CALLE 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio Meta.**

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° CMA 045-2023

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y
AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO
RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN SECTORES DE LOS
BARRIOS DARDANELOS, LA LOMA Y MIRADOR
ANDINO DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE
SANTANDER.**

PROPONENTE:

**FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA
CC 88.226.106**

**CORREO: fr.alvv@gmail.com
CEL: 321-3 70 01 45**

07 DE DICIEMBRE DE 2023



CARTA DE PRESENTACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Señores:

ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.

CALLE 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto Villavicencio Meta.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION CMA -045-2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN SECTORES DE LOSBARRIOS DARDANELOS, LA LOMA Y MIRADOR ANDINO DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER"

Estimados señores:

Yo, **FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía 88.226.106 de Cúcuta, actuando en nombre propio, en adelante "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resultado adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.



8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato, en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitada actividad contraria a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción



del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

19. Declaro que:

Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del contrato	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO		N/A
--	----	-------------------------------------	----	--	-----

Renuncio al pago anticipado en caso de ser adjudicatario del contrato	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO		N/A
---	----	-------------------------------------	----	--	-----

20. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

21. Declaro que:

El Proponente es:	Persona Natural <input checked="" type="checkbox"/> Persona Jurídica Nacional <input type="checkbox"/> Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de Sociedad Extranjera <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>			
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____			
Composición de la persona jurídica	El Proponente cotiza en bolsa: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):			
	<table border="1"> <tr> <td>Porcentaje Participación</td> <td>NIT, Cédula o Documento de Identificación</td> <td>Nombre o Razón social del Accionista</td> </tr> </table>	Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista		

Freddy Alexili Villán Valencia



	100 %	88.226.106	FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA

22. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA		
Dirección y ciudad	CALLE 14# 1 -15 Barrio Comuneros SAN JOSE DE CUCUTA		
Teléfono	Celular	3213700145	
Correo electrónico	fr.alvv@gmail.com		

Atentamente,

Nombre del Proponente : **FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA**

C. C. No. 88.226.106 de Cúcuta

Matrícula Profesional No. 54202-092022

Dirección de correo: CALLE 14# 1 -15 Barrio Comuneros SAN JOSE DE CUCUTA

Correo electrónico: fr.alvv@gmail.com

(Handwritten signature)
FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA
 C.C. 88.226.106
 INGENIERO CIVIL

Freddy Alexili Villán Valencia



CEDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.226.106**

VILLAN VALENCIA

APELLIDOS
FREDDY ALEXILI

NOMBRES
Freddy Alexili Villan Valencia

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1977**

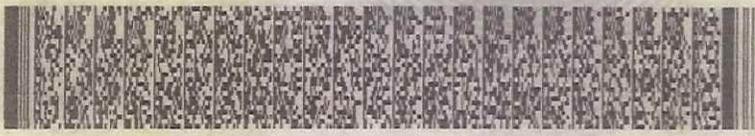
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-AGO-1995 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

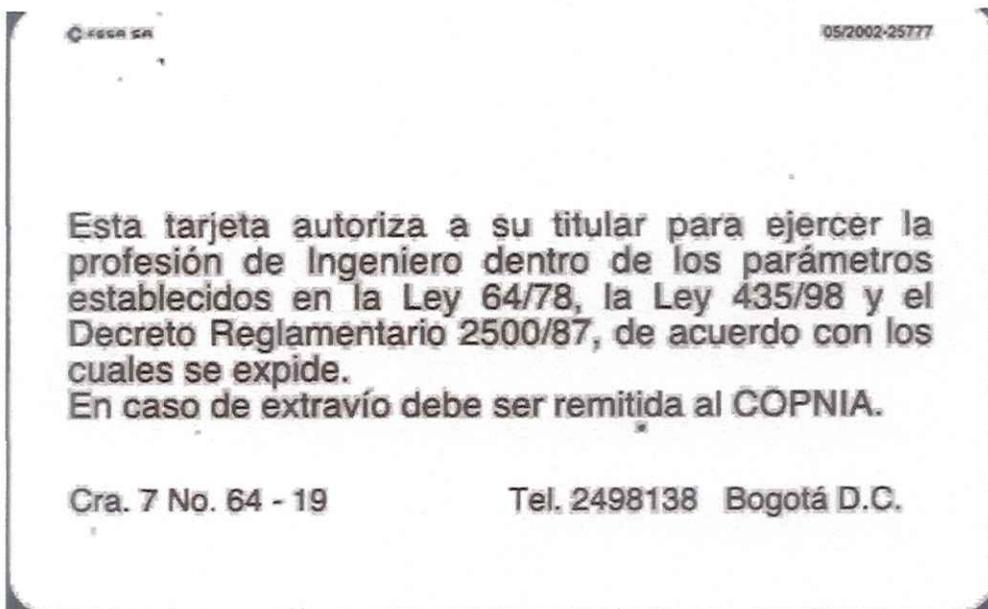
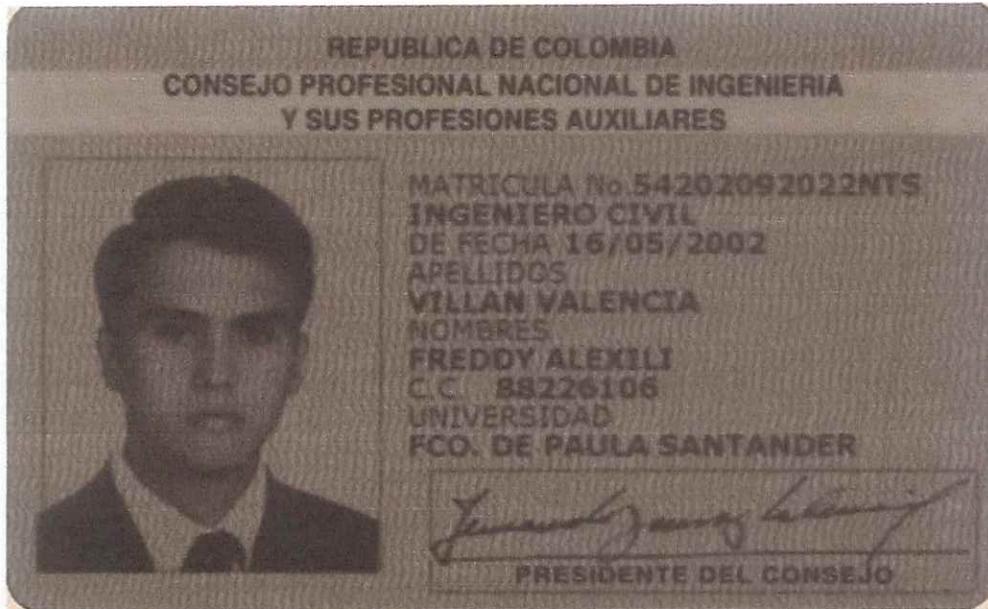
Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2504600-00169060-M-0088226106-20090913 0014913481A 1 23971454



TARJETA PROFESIONAL





COPNIA



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2424377

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 88226106, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-092022 desde el 16 de Mayo de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2948.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



PACTO DE TRANSPARENCIA

ANEXO 4

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- I. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- II. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- III. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- IV. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- V. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- VI. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- VII. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- VIII. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- IX. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.



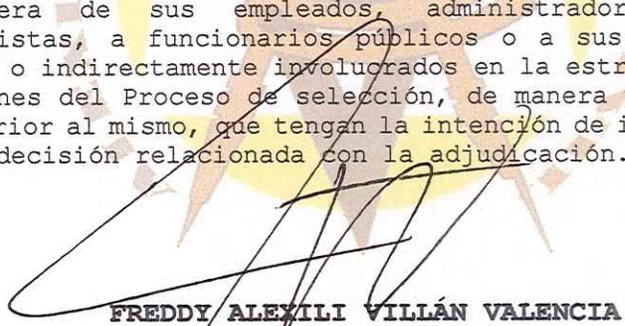
- X. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- XI. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
- XII. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- XIII. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- XIV. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- XV. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- XVI. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- XVII. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- XVIII. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática,

Freddy Alexili Villán Valencia



con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

- XIX. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
- XX. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
- XXI. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- XXII. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.


FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA
 CC 88.226.106
 INGENIERO CIVIL



CERTIFICADO DE LA PROCURADURIA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236183821



PIB
07:35:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88226106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 07:37:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88226106
Código de Verificación	88226106231204073759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



MEDIDAS CORRECTIVAS

4/12/23, 7:43

Consulta RNMC



Policia Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2023 07:44:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **88226106** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79286274** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



CERTIFICADO DE LA POLICIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:39:28 AM horas del 04/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 88226106

Apellidos y Nombres: **VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





RUP





CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NIT:88226106-3
C.C.:88226106
NACIONALIDAD:COLOMBIA
NÚMERO DEL PROPONENTE:1889
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:18/05/2023
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 14 1 15 BARRIO COMUNEROS
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1:3213700145
CORREO ELECTRÓNICO:alexili77@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 14 1 15 BARRIO COMUNEROS
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1 :3213700145
CORREO ELECTRÓNICO:alexili77@gmail.com

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	15	15	00	: SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
11	10	17	00	: METALES DE BASE
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
20	12	14	00	: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	25	00	: EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23	15	30	00	: DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
24	12	15	00	: CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24	14	16	00	: SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25	17	26	00	: ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	24	00	: VARILLAS
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	15	17	00	: CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	: MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	16	15	00	: MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	: MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	: SUELOS
30	16	19	00	: MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	24	00	: MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	: PUERTAS
30	18	15	00	: PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	: INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	18	00	: CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	16	00	: ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31	21	15	00	: PINTURAS Y TAPA POROS
31	24	17	00	: ESPEJOS
31	31	11	00	: CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
39	11	17	00	: ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	12	10	00	: EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	13	00	: CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
44 11 19 00 : TABLEROS
45 12 15 00 : CÁMARAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
 Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
 86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
 90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
 91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
 92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
 95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$665.197.215,00
ACTIVO TOTAL	:	\$720.086.215,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$6.276.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$6.276.000,00
PATRIMONIO	:	\$713.810.215,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$66.741.376,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$2.700,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVO CORRIENTE	:	\$599.646.760,00
ACTIVO TOTAL	:	\$654.535.760,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$6.276.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$19.300.760,00
PATRIMONIO	:	\$635.235.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$93.198.077,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$206.762,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$657.181.169,00
ACTIVO TOTAL	:	\$712.070.169,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.026.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$3.380.464,00
PATRIMONIO	:	\$708.689.705,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$51.639.453,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$517.496,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	105,99
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	24719,02

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	95,54
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	450,75

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	324,37
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	99,78

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,14

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA: EXPERIENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE HERRAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 18 00 : CONDUCTOS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

***** EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE HERRAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.3 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.6 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUC.
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

***** EXPERIENCIA No.7 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.8 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.11 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :15,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

***** EXPERIENCIA No.12 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :12,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** EXPERIENCIA No.13 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :59,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 17 00 : VIGAS

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :68,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :101,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWkhsW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.16 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE LABATECA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :22,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.17 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :27,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PARQUE DEL ESTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CAMPO SALUDABLE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y EL DEPORTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :696,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ADECUACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :450,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

***** EXPERIENCIA No.23 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL IPS RAGONVALIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA DE RAGONVALIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 406,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 - 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 - 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
 - 30 17 15 00 : PUERTAS
 - 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
 - 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
 - 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 - 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 - 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 - 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 - 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 - 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 - 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 - 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 - 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 - 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 - 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 - 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 - 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

*** EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :334,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PARQUES M A 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :789,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
- 20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
- 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.26 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :62,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS NORTE DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :296,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE RAGONVALIA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :21,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 17 15 00 : PUERTAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
44 11 19 00 : TABLEROS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECIÓN
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
30 16 17 00 : SUELOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
31 24 17 00 : ESPEJOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL REPOSICION TOLEDO 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :120,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS

*** EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :73,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No. 31 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CHINACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :13,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No. 32 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :15,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No. 33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :15,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No. 34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :15,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKHSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.35 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :15,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.36 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE LABATECA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :21,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :8,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PLACA HUELLA MONOGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :711,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

*** EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILIANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE RAGONVALIA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :18,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ROCA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhsW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE SAN CAYETANO
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 284,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No. 41 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 041
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 69,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

***** EXPERIENCIA No. 42 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 042
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL CONSULTORIA CAM RAGONVALIA 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE RAGONVALIA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 234,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :149,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ELECTRICO COMUNEROS 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IMSALUD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :399,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

*** EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO RURAL CUCUTA 2016



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhsW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 423,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
47	10	15	00	: EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
71	12	30	00	: SERVICIOS INTEGRADOS
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	12	15	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	17	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	39	00	: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	17	00	: CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83	10	15	00	: SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No. 46 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 046
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 15,29

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	15	00	: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77	11	15	00	: SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80	10	17	00	: GERENCIA INDUSTRIAL
72	11	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
81	10	22	00	: INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	14	15	00	: CONTROL DE CALIDAD
81	14	17	00	: PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	: ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PARQUE CASTRO 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE ARBOLEDAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :121,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL BIOSALUDABLE MORICHAL 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 485,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL SEG - 26 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 303,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 3%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.50 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE ATENCION 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :383,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
- 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.51 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PGRAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMLV :56,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

***** EXPERIENCIA No.52 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IMSALUD
VALOR CONTRATADO EN SMLV :254,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sij.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.53 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CM01 ZIPACON2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE ZIPACON

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :76,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
42	21	21	00	APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	22	15	00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49	24	16	00	EQUIPO DE RECREO
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
86	12	15	00	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86	12	16	00	COLEGIOS MENORES
90	14	15	00	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90	14	17	00	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No. 54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE REGONVALIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 55,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30	15	18	00	: MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
73	15	18	00	: SERVICIOS DE CONVERSIÓN
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	20	00	: SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	26	00	: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	23	00	: SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	: SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
31	21	15	00	: PINTURAS Y TAPA POROS
72	15	25	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
30	15	17	00	: CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	10	17	00	: VIGAS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
39	11	17	00	: ALUMBRADO DE EMERGENCIA
44	11	19	00	: TABLEROS
40	10	17	00	: ENFRIAMIENTO
76	11	15	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
23	15	30	00	: DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN
30	16	24	00	: MUROS DIVISORIOS
11	10	17	00	: METALES DE BASE
30	16	17	00	: SUELOS
30	18	16	00	: INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
71	12	30	00	: SERVICIOS INTEGRADOS
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
25	17	26	00	: ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
47	13	17	00	: SUMINISTROS PARA ASEOS
30	18	15	00	: PORCELANA SANITARIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
- 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
- 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
- 31 24 17 00 : ESPEJOS
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** EXPERIENCIA No.55 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE RAGONVALIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

***** EXPERIENCIA No.56 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CUCUTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :498,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR

*** EXPERIENCIA No.57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EMISARIO 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :235,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
- 42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
- 49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
- 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
- 86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
- 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.58 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ADECUACIONES TORRE ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :490,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No. 59 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 059



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ESCENARIO DEPORTIVOS CUCUTA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :772,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
- 42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
- 49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

***** EXPERIENCIA No. 60 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :712,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

*** EXPERIENCIA No. 61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 061

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA EMISARIO FASE II

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORPONOR

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 233,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
- 42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
- 49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No. 62 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PARQUE BRISEÑO 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO ARBOLEDA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :764,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	25	00	EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
31	31	11	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	18	15	00	TUBOS DE COBRE SOLDADOS
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA RAGONVALIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:07
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

*** EXPERIENCIA No. 64 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 064

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : ALCALDIA MUNICIPAL PUENTE NACIONAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO EDUCATIVO PUENTE NACIONAL
2019

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 136,59

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

*** EXPERIENCIA No. 65 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 065

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL ROCA VILLAN

NOMBRE DEL CONTRATANTE : FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 375,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.66 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CUBIERTA POLICIA DURANIA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE DURANIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
92 11 19 00 : POLICÍA MILITAR

***** EXPERIENCIA No. 67 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 067

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : COMFAORIENTE

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 132,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
- 91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS ÚTILITARIOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No. 68 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :194,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

*** EXPERIENCIA No.69 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VILLAN VALENCIA FREDDY ALEXILI

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA CARO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :26,22



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
- 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

***** EXPERIENCIA No.70 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ZAV

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE RAGONVALIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No. 71 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 071
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL INTERVENTORIA G-V 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE LABATECA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 60,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No. 72 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 072
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL INTER PANAMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 292,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 9%



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.73 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CHINACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.74 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE BOCHALEMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.75 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA FASE 3
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :144,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 69%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.76 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTERCEPTOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :303,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 69%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.77 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA AVENIDA DEL RIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :485,44



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 59%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.78 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :260,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.79 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFANORTE

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :106,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.80 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PTAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE VILLA CARO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :165,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sij.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No. 81 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 081

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL INTERCAÑADA 2022

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORPONOR

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 212,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código; para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO

*** EXPERIENCIA No.82 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FREDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFAORIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :38,12

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
90	14	15	00	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90	14	17	00	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No. 83 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FREDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFANORTE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :322,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80	10	15	00	: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	: GERENCIA INDUSTRIAL
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	14	15	00	: CONTROL DE CALIDAD
81	14	17	00	: PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	: ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95	12	17	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
77	10	18	00	: AUDITORÍA AMBIENTAL
77	11	15	00	: SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81	10	22	00	: INGENIERÍA DE TRANSPORTE
84	11	16	00	: SERVICIOS DE AUDITORÍA
90	14	15	00	: EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90	14	17	00	: DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95	12	23	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	: SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	: SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	: SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	: SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	: SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	30	00	: SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	32	00	: SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
- 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
- 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
- 86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
- 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
- 49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43744 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023.

CERTIFICA: CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte
NIT: 8070018362
MUNICIPIO: 54001 - CUCUTA
NÚMERO DEL CONTRATO: COP 002
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: COP 002
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 26/05/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 02/06/2015
FECHA DE INICIO: 11/06/2015
TIPO DEL CONTRATO: 3
VALOR DEL CONTRATO: \$104.992.492,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/08/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 00030240

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
NIT: 8905052534
MUNICIPIO: 54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL: CORPORACION AUTONOMA CORPONOR SEDE CENTRAL - SEDE CENTRAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 27882148
NOMBRE FUNCIONARIO: MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO
NÚMERO DEL CONTRATO: 975-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: CMA4-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 04/07/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 08/07/2019
FECHA DE INICIO: 08/07/2019
TIPO DEL CONTRATO: 3
VALOR DEL CONTRATO: \$180.995.549,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08/08/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 38011
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE LA LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION PSMV P42 EMISARIO FINAL QUEBRADA LA CAÑADA - FASE II (PY32-41) EN SAN JOSE DE CUCUTA N DE S"

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

NIT:8905052534

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL:CORPORACION AUTONOMA CORPONOR SEDE CENTRAL - SEDE CENTRAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:27882148

NOMBRE FUNCIONARIO:MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO

NÚMERO DEL CONTRATO:455-2020

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CMA005-2020

FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/09/2020

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:30/09/2020

FECHA DE INICIO:30/10/2020

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$95.114.553,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:24/11/2020

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:39676

OBJETO:INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN PSMV P42 EMISARIO FINAL QUEBRADA LA CAÑADA - FASE III (PY42 - PY45), EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

NIT:8905052534

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL:CORPORACION AUTONOMA CORPONOR SEDE CENTRAL - SEDE CENTRAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:27882148

NOMBRE FUNCIONARIO:MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO

NÚMERO DEL CONTRATO:598-2021

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CMA03-2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/03/2021

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:12/05/2021

FECHA DE INICIO:12/05/2021

TIPO DEL CONTRATO:3



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO:\$202.232.872,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:18/08/2021

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:41109

OBJETO:Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es la construcción PSMV - P56 interceptor quebrada tonchalá, municipio de Cúcuta. Norte de Santander

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

NIT:8905052534

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL:CORPORACION AUTONOMA CORPONOR SEDE CENTRAL - SEDE CENTRAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:27882148

NOMBRE FUNCIONARIO:MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO

NÚMERO DEL CONTRATO:612-2021

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CMA05-2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/04/2021

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:14/05/2021

FECHA DE INICIO:01/06/2021

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$169.168.276,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:18/08/2021

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:41111

OBJETO:Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: implementación de acciones para mitigar el retroceso acelerado del suelo en la margen izquierda del río pamplonita, barrió San Rafael, municipio Cúcuta

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

NIT:8070018362

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1093761882

NOMBRE FUNCIONARIO:KELLY DANIELA SUAREZ PARADA

NÚMERO DEL CONTRATO:CM-001-2023



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CM-001-2023

FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/07/2023

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/08/2023

FECHA DE INICIO:15/08/2023

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$10.500.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:14/09/2023

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:44101

OBJETO:INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ADECUACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EUSTORGIO COLMENARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 42 21 21 00 :
- 49 22 15 00 :
- 77 10 18 00 :
- 77 11 15 00 :
- 80 10 15 00 :
- 80 10 16 00 :
- 80 10 17 00 :
- 81 10 15 00 :
- 81 14 17 00 :
- 81 14 18 00 :
- 90 14 15 00 :
- 90 14 17 00 :
- 95 12 17 00 :
- 95 12 23 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

NIT:8905052534

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL:CORPORACION AUTONOMA CORPONOR SEDE CENTRAL - SEDE CENTRAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:27882148

NOMBRE FUNCIONARIO:MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO

NÚMERO DEL CONTRATO:1020-2023

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CMA1020-2023

FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/11/2023

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:10/11/2023

FECHA DE INICIO:10/11/2023

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$1.634.757.597,00



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/11/2023

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:44197

OBJETO:Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es construcción interceptor y emisario final paralelo a la quebrada Tonchalá sector occidental urbano municipio de Cúcuta y vereda san isidro, municipio de San Cayetano norte de Santander.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 :

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:Instituto Municipal para la Recreacion y el Deporte

NIT:8070018362

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA

NÚMERO DEL CONTRATO:COP 004

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:COP 004

FECHA DE ADJUDICACIÓN:22/12/2015

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:22/12/2015

FECHA DE INICIO:22/12/2015

FECHA DE TERMINADO:29/12/2015

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$178.147.229,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:28/01/2016

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00030711

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/12/2023 - 09:10:08
Recibo No. S001577468, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77fyWKhSW3

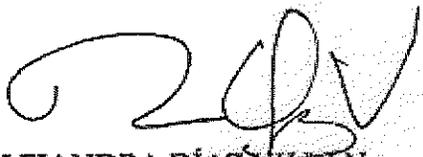
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

20

COMMISSIONERS OF THE BOARD OF SUPERVISORS

COUNTY OF SAN DIEGO

OFFICE OF THE COUNTY CLERK

RESOLUTION NO. 100000

WHEREAS, the Board of Supervisors has received a request from the County of San Diego...

and the Board of Supervisors has determined that it is in the best interests of the County...

that the Board of Supervisors hereby resolves that it is the policy of the County...

[Handwritten Signature]

CLERK OF THE BOARD OF SUPERVISORS

Freddy Alexili Villán Valencia



**CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES
PARAFISCALES**

FORMATO 6

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA

CC 88.226.106

INGENIERO CIVIL

ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. CMA 046 DE 2023
EXPERIENCIA

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato si es para personas naturales o jurídicas domiciliadas en el extranjero o domiciliadas en Colombia	EXPERIENCIA (que cumple con este contrato)	Entidad Contratante	No.	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO O CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCION		Interesante que aporta experiencia	Fecha de Inicialización [día-mes-año]	Fecha de Terminación [día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMMLY		VALOR TOTAL DEL CONTRATO AFECTADO POR EL CONTRATO EN SIMMLY PARTICIPACIÓN
					Objeto	Objeto		I.C.U.T. OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN MONEDAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN MONEDAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA	
1	63	GENERAL	MUNICIPIO DE RAGONVALIA	202/2019	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE REFORMA DE VIALIDAD EN LA AVENIDA 4 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL Y AMBIENTAL PARA OBRAS PUBLICAS RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION CUYO OBJETO ES LA RECONSTRUCCION DEL PUENTE TERCERAMENTO PUENTE RESURECCION APARCISO VEREDA EL OSO MUNICIPIO DE VILLACARO, NORTE DE SANTANDER.	80101500 81141500	I	100%	FREDDY ALEXILI VALENCIA	28/10/2019	27/12/2019	\$ 20.857.725,00	25,18	25,18
2	69	GENERAL	MUNICIPIO DE VILLACARO	006/2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL Y AMBIENTAL PARA OBRAS PUBLICAS RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION CUYO OBJETO ES LA RECONSTRUCCION DEL PUENTE TERCERAMENTO PUENTE RESURECCION APARCISO VEREDA EL OSO MUNICIPIO DE VILLACARO, NORTE DE SANTANDER.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURIDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DEL PROCESO DE LICITACION CUYO OBJETO DE 2018 PAVIMENTACION DE LAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER.	80101500 81141500	I	100%	FREDDY ALEXILI VALENCIA	18/12/2019	22/09/2020	\$ 21.718.669,00	26,22	26,22
3	71	ESPECIFICA	MUNICIPIO DE LABATECA	024/2020	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURIDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DEL PROCESO DE LICITACION CUYO OBJETO DE 2018 PAVIMENTACION DE LAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURIDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DEL PROCESO DE LICITACION CUYO OBJETO DE 2018 PAVIMENTACION DE LAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER.	80101500 81141500	UT	98%	FREDDY ALEXILI VALENCIA	17/01/2020	11/12/2020	\$ 83.003.780,00	60,38	95,17

LA INFORMACION INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.
 NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NUMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL, (U), CONSORCIO (C), UNION TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACION Y EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN MONEDAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA.
 NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNION TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACION CONSIDERAR LOS ESTABLECIDOS EN EL PUEBLO DE CONDICIONES.
 NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.
 NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE LOS CONTRATOS QUE HAYAN SIDO EJECUTADOS EN EL PUEBLO DE CONDICIONES.
 NOTA No. 5: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PUEBLO DE CONDICIONES.
 NOTA No. 6: LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCION DE MONEDA DEL PUEBLO DE CONDICIONES.
 NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CODIGOS DE CLASIFICACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

CARACTERISTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia
 Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:
 Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como máximo sea (6) contratos.
 Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Este casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.
 Experiencia: Se refiere al tipo de experiencia que se desea acreditar en el contrato, o si se relaciona la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.
 Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.
 Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del objeto contractual.
 Fecha de inicialización: Se refiere al día, mes y año en que se inició el contrato, o el día, mes y año en que se inició el contrato.
 Fecha de terminación: Se refiere al día, mes y año en que se terminó el contrato, o el día, mes y año en que se terminó el contrato.
 Forma de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: (U) Forma Individual (C) Consorcio (C) Unión Temporal (UT) (U) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (C)R). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
 Interesante que aporta experiencia: Se refiere al aspecto más relevante del contrato que se está presentando; identificar el contrato que se está presentando, respaldado con fotos, coberturas, etc.
 Valor total del contrato en SIMMLY: Este casilla se deberá diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluir el valor total del contrato en SIMMLY. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su contenido diligenciado no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la Entidad tendrá en cuenta para la evaluación los sellos (6) contratos aportados por mayor valor.
 El "Formato 3 - Experiencia" consistirá la experiencia que se está aportando, pero no acreditar la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que bene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar individualmente el "Formato 3 - Experiencia".
 NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz, y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en esta guía de condiciones.


FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
 C.C. 88.236.106 DE CUEBTA



EXPERIENCIA 1
CONSECUTIVO 063



ALCALDIA DE RAGONVALIA
NORTE DE SANTANDER
NIT. 800099251-1



*"Una Administración al
Servicio de la Comunidad"*

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 202 (Art. 32 Ley 80 de 1993)				
CIUDAD Y FECHA: Ragonvalia, 28 de octubre de 2019				
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RAGONVALIA, a través de NEYDA VIANEY LATORRE CASTELLANOS identificada con la cédula de ciudadanía N° 27.801.816 de Ragonvalia, en su condición de Alcaldesa Municipal de acuerdo con la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de fecha 26 de octubre de 2015 y posesionada ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Ragonvalia, Norte de Santander según acta de posesión de fecha 12 de enero de 2016 y en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 11, Literal b) de la Ley 80 de 1993.				
CONTRATISTA: FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA				
Doc No. 88.226.106-3				
CONSIDERACIONES				
I. Que la misión del Municipio de Ragonvalia es "como ente territorial, genera condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio, y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida" y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque tiene como fin primordial garantizar el cumplimiento de dichas metas a través del desarrollo contractual.				
II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la entidad estatal contratante es contar con la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable al contrato de obra de reconformación de vía y pavimentación de la avenida 4 frente a la cancha de fútbol del municipio de Ragonvalia, Norte de Santander.				
III. Que el Municipio de Ragonvalia desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.				
IV. Que el Contratista fue seleccionado mediante la modalidad de Mínima Cuantía, la cual procede para la celebración del presente contrato.				
V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, y en el banco de proyectos mediante código N° 2017-54599-0035				
VI. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:				
Cláusula 1 – Definiciones				
Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Documentos del Proceso. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.				
Definiciones				
Contratante	Municipio de Ragonvalia			
Contratista	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA			
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.			
Cláusula 2 – Objeto del contrato				
El objeto del presente contrato consiste en el INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE RECONFORMACION DE VIA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA 4 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.				
Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.				
Tabla 1 – Clasificación UNSPSC				
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería Civil	-
Cláusula 3 – Alcance del objeto del contrato				
El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las siguientes especificaciones técnicas y conforme a los siguientes precios unitarios:				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:				
Tabla 2 – Especificaciones Técnicas				
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE RECONFORMACION DE VIA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA 4 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER	Global	1	\$ 17.527.500	\$ 17.527.500
			IVA	\$ 3.330.225
			TOTAL	\$ 20.857.725

Centro Administrativo Municipal – Calle 6 No. 2-32 Cel. 320 848 9034

e-mail alcaldia@ragonvalia-nortedesantander.gov.co

Código Postal: 541050

Freddy Alexili Villán Valencia



ALCALDIA DE RAGONVALIA
NORTE DE SANTANDER
 NIT. 800099251-1



*"Una Administración al
 Servicio de la Comunidad"*

<p>Cláusula 4 – Valor del contrato y forma de pago El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$20.857.725), incluido IVA, deducciones, contribuciones y los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. El contrato se fija a Precios Unitarios.</p> <p>El valor del contrato se pagará mediante actas de recibo a satisfacción, previa presentación del informe de suministro del bien o servicio, aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento de suministro del bien o servicio por cada beneficiario, pago de estampillas, acta de ejecución, cuenta de cobro en la tesorería General del Municipio y firmada por el supervisor y contratista, para el último pago deberá presentarse la certificación del cumplimiento del objeto contractual, el acta de liquidación del contrato suscrita por el supervisor. Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio de Ragonvalia efectuará su pago dentro de los 30 días calendario.</p>
<p>Cláusula 5 – Declaraciones del Contratista El Contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <p>5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Ragonvalia respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente contrato desplegará todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los Requerimientos Funcionales que surjan durante la ejecución del contrato.</p>
<p>Cláusula 6 – Plazo de ejecución y vigencia El plazo de ejecución será desde el 28 de octubre de 2019, previa aceptación de la oferta y su respectivo registro hasta el 28 de diciembre del 2019, en el Municipio de Ragonvalia.</p>
<p>Cláusula 7 – Obligaciones generales del Contratista El Contratista se obliga a:</p> <p>7.1 Entregar los bienes objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en la cláusula 3ª, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato. 7.2 Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. 7.3 Asumirá en el suministro de dichos bienes las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor. 7.4 Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos. 7.5 Dar a conocer al Municipio de Ragonvalia cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.</p>
<p>Cláusula 8 – Derechos del Contratista 8.1 Recibir la remuneración pactada por la venta de los bienes en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.</p>
<p>Cláusula 9 - Obligaciones del Contratante 9.1 Pagar el valor de los bienes de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 9.2 Suministrar oportunamente al Contratista, toda la información que requiera razonablemente para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p>
<p>Cláusula 10 – Derechos del Contratante 10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales</p>
<p>Cláusula 11 – Responsabilidad El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio de Ragonvalia en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley</p>
<p>Cláusula 12 – Calidad del bien 13.1 El Contratista también se compromete a suministrar elementos nuevos, de primera calidad, de acuerdo a las normas técnicas que rijan para estos casos.</p>
<p>Cláusula 13 – Multas En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Ragonvalia puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas equivalentes al cinco por mil del valor fiscal del contrato. Así mismo impondrá multa en caso de incumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora</p>
<p>Cláusula 14 – Cláusula Penal En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Municipio de Ragonvalia, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10) por ciento (%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los</p>

Centro Administrativo Municipal – Calle 6 No. 2-32 Cel. 320 848 9034

e-mail alcaldia@ragonvalia-nortedesantander.gov.co

Código Postal: 541050

Freddy Alexili Villán Valencia



**ALCALDIA DE RAGONVALIA
NORTE DE SANTANDER**
NIT. 800099251-1



*"Una Administración al
Servicio de la Comunidad"*

perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la entidad adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 – Suspensión Temporal

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El acto administrativo expondrá los motivos que hayan dado lugar a la misma.

Cláusula 16 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Ragonvalia, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Ragonvalia, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 17 – Garantías

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en los estudios previos, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

Cláusula 18 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Ragonvalia.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Ragonvalia está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Ragonvalia de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio de Ragonvalia exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 – Subcontratación

El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

Cláusula 20 – Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Ragonvalia con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, informaciones, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a la Contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 23 – Marcas y Patentes

El Contratista le garantiza a la Contratante, el uso de las marcas y patentes de los elementos objeto de este contrato. Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los materiales objeto del contrato, el contratista deberá reemplazar los bienes o servicios conexos por otros de similar calidad a los adquiridos por la Entidad Contratante, en forma inmediata.

Cláusula 24 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Cláusula 25 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Ragonvalia	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
Nombre: Neyda Vianey Latorre Castellanos	Nombre: Freddy Alexili Villan Valencia
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: NA
Dirección: Calle 6 No. 2 – 32	Dirección: CL 14 1 15 BRR LA LAGUNA
Teléfono: 5869047	Teléfono: 321-37000145-5793527
Correo electrónico: alcaldia@ragonvalia-nortedesantander.gov.co	Correo electrónico: fr.alw@gmail.com

Cláusula 26 – Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Secretario de Planeación del Municipio de Ragonvalia.

Centro Administrativo Municipal – Calle 6 No. 2-32 Cel. 320 848 9034

e-mail alcaldia@ragonvalia-nortedesantander.gov.co

Código Postal: 541050

Freddy Alexili Villán Valencia



ALCALDIA DE RAGONVALIA
NORTE DE SANTANDER
NIT. 800099251-1



"Una Administración al
Servicio de la Comunidad"

<p>Ciáusula 27 – Interventoría El Presente contrato no es objeto de Interventoría</p>	
<p>Ciáusula 28 – Anexos del Contrato Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 25.1 Los estudios previos. 25.2 La oferta presentada por el Contratista. 25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal</p>	
<p>Ciáusula 29 – Perfeccionamiento y ejecución El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato</p>	
<p>Ciáusula 30 - Disponibilidad presupuestal El Municipio de Ragonvalia pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 631 del 22 de octubre de 2019. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales</p>	
<p>Ciáusula 31 – Registro y apropiaciones presupuestales El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales</p>	
<p>Ciáusula 32- Confidencialidad En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. En general, el Contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conociera con ocasión del presente contrato</p>	
<p>Ciáusula 33 – Liquidación El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, o en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, al acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.</p>	
<p>Ciáusula 34 – Lugar de ejecución y domicilio contractual El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Ragonvalia. Para constancia, se firma en Ragonvalia, el 28 de octubre de 2019</p>	
<p style="text-align: center;">  <hr/> NEYDA VIANEY LATORRE CASTELANOS Alcalde de Ragonvalia </p>	<p style="text-align: center;">  <hr/> FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA Contratista </p>
<p>Proyectó: Luis A. Meza R. / Asesor Jurídico/ Fecha: _____ Revisó: Adriana Gonzalez / Técnico Administrativo/ Fecha: _____</p>	

Centro Administrativo Municipal – Calle 6 No. 2-32 Cel. 320 848 9034
e-mail alcaldia@ragonvalia-nortedesantander.gov.co
Código Postal: 541050

Freddy Alexili Villán Valencia



ACTA FINAL DE INTERVENTORIA

JURF12 VI

CONTRATO No.: 202 DE 2019 ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2019 PLAZO INICIAL: 2 MESES PLAZO ACUMULADO: 2 MESES

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE RECONFORMACION DE VIA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA 4 FRENTE A LA CANCHA DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE MAGOYALIA, NOROCCIDENTE DE SANTANDER

CONTRATISTA: FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA INTERVENIENDO: N/A

CONTRATO DE INTERVENIENDO: 202 DE 2019

SUPERVISOR: CRISTIAN ALBEIRO ORDUZ DUARTE

FECHA DE INICIACION: 30 octubre 2019 A DE SUSPENSION I: 931127/2018

FECHA DE REANUDACION: A DE VENCIMIENTO: 17.527.500,00 OTRO SI ADICIONAL: VALOR INICIAL (INGRESIVO IVA): \$ VALOR TOTAL ACUMULADO: \$ 17.527.500,00

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS			OBRA EJECUTADA		
			UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	ACUMULADO
1		INTERVENTORIA TECNICA AD. INSTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE RECONFORMACION DE VIA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA 4 FRENTE A LA CANCHA DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE MAGOYALIA, NOROCCIDENTE DE SANTANDER	1,00	17.527.500	17.527.500	1,00	17.527.500	1	17.527.500	1	17.527.500
SUBTOTAL VALOR DE CONTRATO					17.527.500		17.527.500		17.527.500		17.527.500
IVA		19%			3.330.225		3.330.225		3.330.225		3.330.225
VALOR TOTAL ACTA					20.857.725		20.857.725		20.857.725		20.857.725

% Anotación: _____
 % Honorarios: _____
 Saldo básico por ejecutar: _____

VALOR BÁSICO EN LETRAS: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHO CIENTOS NOVENIA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE

Firma: *[Firma]*
 Nombre: FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA
 Contralista de Interventoría

Firma: *[Firma]*
 Nombre: FREDDY VARELA TORRE CASTELLANOS
 Alcaldesa Municipal
 Municipio de Rasonvalia

Firma: *[Firma]*
 Nombre: CRISTIAN ALBEIRO ORDUZ DUARTE
 Secretario de Planeación
 Supervisor.

Original: Archivo de Gestión Contratual (Subdirección Administrativa)
 Copias: Unidad Ejecutora, Contralista, Interventoría y Dirección Territorial

Freddy Alexili Villán Valencia



ALCALDIA DE RAGONVALIA
NORTE DE SANTANDER
MIT. 8000992511

**ACTA DE RECIBO A
SATISFACCION**

JUR F25 V1

**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 001 DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 202 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019.**

En Ragonvalia, Norte de Santander, a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) se reunieron los señores **CRISTIAN ALBEIRO ORDUZ DUARTE** como **SUPERVISOR**, y **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, identificado con c.c. 88.226.106, expedida en Cúcuta, en calidad **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**, con el fin de recibir a satisfacción lo entregado por el contratista en cumplimiento del contrato cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE RECONFORMACION DE VIA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA 4 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER**, al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE RECONFORMACION DE VIA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA 4 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER	Global	1	\$ 17.527.500	\$17.527.500
SUBTOTAL				\$17.527.500
IVA				\$3.330.225
TOTAL				\$20.857.725

- Relación de pagos efectuados a la fecha: \$ 20.857.725
- Saldo del contrato: \$ 0

como Supervisor certifico que los productos y/o servicios descritos en la presente acta han sido verificados y están conforme a las especificaciones del contrato y recibidos a satisfacción dentro del plazo pactado; que los valores de la Cuenta de Cobro presentada son correctos, que los elementos descritos han sido verificados en su calidad, por lo que se establece como valor final del contrato la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$20.857.725)** a favor de a favor de **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, identificado con c.c. 88.226.106, expedida en Cúcuta.

No siendo más el objeto de la presente se termina y firman por quienes en ella intervinieron.

CRISTIAN ALBEIRO ORDUZ DUARTE
Supervisor del municipio.

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
Contratista de interventoría.



REPÚBLICA DE COLOMBIA 	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: DA-110.16.01
MUNICIPIO VILLA CARO GESTIÓN DOCUMENTAL	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 02
	DESPACHO DEL ALCALDE	2010 Página 1 de 15

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

OP-019-2019

(27 de diciembre de 2019)

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 12.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 13.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 14.	MULTAS
CLÁUSULA 15.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 16.	TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES
	DEL CONTRATO
CLÁUSULA 17.	CADUCIDAD
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR
CLÁUSULA 23.	SUPERVISIÓN
CLÁUSULA 24.	INTERVENTORIA
CLÁUSULA 25.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 26.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN
CLÁUSULA 27.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 28.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
CLÁUSULA 29.	DOCUMENTOS



 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p>MUNICIPIO VILLA CARO</p> <p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>PROYECTO DE PLIEGO</p> <p>DESPACHO DEL ALCALDE</p>	<p>CÓDIGO: DA-110.16.01</p> <p>VERSIÓN: 02</p> <p>2010</p> <p>Página 2 de 15</p>
--	---	--

Entre el representante legal del Municipio de Villa Caro (en adelante la "Entidad"), por una parte; y por la otra **WILLIAM GALÁN ROMERO** representante legal del **UNION TEMPORAL VILLACARO 2019 VIA NIT: 901324824-1**, integrado por: GALAGRO INGENIERIA SAS, identificado con el NIT: 900858829-6 con una de PARTICIPACION 30% y JUAN CARLOS NIETO BOGOTA, identificado con la C.C. 13466737, con una de PARTICIPACION 70%, (en adelante el "Contratista") identificados como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. **695 del ocho (08) de noviembre de 2019** la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **MVC-LP-005-2019** con el fin de contratar la **MEJORAMIENTO VÍA TERCIARIA PUENTE RESURRECCIÓN APARICO DELGADO (DON ARIZA) - VEREDA EL OSO, MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER.**
- II. Que mediante Resolución No. **819 del doce (12) de diciembre de 2019** la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas.

Por lo anterior, las Partes acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato **MEJORAMIENTO VÍA TERCIARIA PUENTE RESURRECCIÓN APARICO DELGADO (DON ARIZA) - VEREDA EL OSO, MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **MVC-LP-005-2019**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.





REPÚBLICA DE COLOMBIA	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: DA-110.16.01
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 02
MUNICIPIO VILLA CARO	DESPACHO DEL ALCALDE	2010
GESTIÓN DOCUMENTAL		Página 3 de 15

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, a partir del punto de inicio que impartirá el municipio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS CON 80/100 M/C (\$ 343.181.600,80)**, equivalentes a **414.41 SMLMV** para el año de suscripción del contrato **vigencia 2019**, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPCIF	DESCRIPCION	UND	CANT	V/. UNIT	V/. TOTAL
1.			PLACAHUELLA				
1.1	210.1.1	210	Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante	M3	432,500	\$ 12.000,00	\$ 5.190.000,00
1.2	210.1.1	210	Excavación manual	M3	18,570	\$ 45.000,00	\$ 835.650,00
1.3	630,1	630	Concreto Clase F (140 kg/cm ² ó 14 Mpa ó 2000 PSI (Soldado)	M2	912,920	\$ 30.000,00	\$ 27.387.600,00
1.4	330,3	320	Sub-Base granular (Incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación)	M3	136,9379250	\$ 80.000,00	\$ 10.955.034,00
1.5	630,1	630	Concreto Clase D (210 kg/cm ² ó 21 Mpa ó 3000 PSI (Placa huella y sobre enclavus)	M3	71,120	\$ 860.000,00	\$ 61.163.200,00
1.6	630,1	630	Concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi) para vigas de riostras	M3	18,570	\$ 850.000,00	\$ 15.784.500,00
1.7	630,1	630	Concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi) para cuneta	M3	29,700	\$ 850.000,00	\$ 25.245.000,00
1.8	630,1	630	Concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi) para bordillo	M3	34,650	\$ 850.000,00	\$ 29.452.500,00
1.9	630,1	630	Concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi) para DENTELLON DE ENTRADA Y SALIDA	M3	1,000	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
1.10	630,1	630	Concreto Clase G (40% Piedra rajón 60% concreto de 3000 PSI)	M3	23,060	\$ 700.000,00	\$ 16.142.000,00
1.11	640,1	640	ACERO DE REFUERZO fy 4200 KG/CM2	KG	6.684,510	\$ 7.500,00	\$ 50.133.825,00
1.12	640,1	640	ACERO DE REFUERZO fy 2400 KG/CM2	KG	1.429,080	\$ 7.500,00	\$ 10.718.100,00
2.			ALCANTARILLA DE 36" (2 unidades)				
2.1	210.1.1	210	Excavación manual	M3	82,200	\$ 40.000,00	\$ 3.288.000,00
2.2	610,1	610	RELLENDO EN MATERIAL COMÚN COMPACTADO	M3	28,1840	\$ 29.000,00	\$ 817.336,00
2,3		801	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 36"	ML	12,000	\$ 1.100.000,00	\$ 13.200.000,00



Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucto Pabón Núñez Villa Caro
VILLA CARO AMABLE Y PRODUCTIVO
 Telefax: 5566008- 320-2118063 Código Postal: 546017 correo electrónico:



 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO VILLA CARO GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: DA-110.16.01
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 02
	DESPACHO DEL ALCALDE	2010 Página 4 de 15

2,4	630,1	630	Concreto Clase D (210 kg/cm2 ó 21 Mpa ó 3000 PSI (Para muros)	M3	13,290	\$ 900.000,00	\$ 11.961.000,00	
2,5	630,1	630	Concreto Clase G (40% Piedra rajón 60% concreto de 3000 PSI)	M3	8,210	\$ 715.000,00	\$ 5.870.150,00	
2,6	640,1	640	ACERO DE REFUERZO fy 4200 KG/CM2	KG	1.861,722240	\$ 7.500,00	\$ 13.962.916,80	
3			RETIRO DE SOBANTES					
3,1	900,2	900	Retiro de material sobrante (incluye transporte hasta escombrera y derecho a botadero)	M3	666,590	\$ 30.000,00	\$ 19.997.700,00	
SUB TOTAL OBRAS							\$ 343.181.600,80	
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES								\$-
VALOR PLAN DE MANEJO TRANSITO							\$ 11.572.082,00	
VALOR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							\$ 8.705.007,00	
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)							\$ 343.181.600,80	
VALOR TOTAL							\$ 343.181.600,80	
VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS CON 80/100 M/C (\$ 343.181.600,80)								
ADMINISTRACION								24%
IMPREVISTOS								1%
UTILIDAD								5%
TOTAL A.I.U.								30%

El Contratista con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

ANTICIPO: Se entregará al CONTRATISTA, en calidad de anticipo la suma equivalente al 50% del valor total de la propuesta, equivalente a **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA OCHOCIENTOS PESOS CON 40/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 171.590.800,40).**

Plan de Inversión del Anticipo: El CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, previo visto bueno del Interventor, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor del contrato, para su desembolso.

Destinación de los dineros entregados en Anticipo: Los fondos de la cuenta del anticipo no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del contrato, en razón a ello el Plan de Inversión del Anticipo no puede incluir gastos de legalización.

Entrega del Anticipo: El valor del anticipo será pagado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería del Municipio de Villa Caro la orden de pago debidamente diligenciada y soportada. La constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta



Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucía Pabón Núñez Villa Caro
VILLA CARO AMABLE Y PRODUCTIVO
 Telefax: 5566008- 320-2118063 Código Postal: 546017 correo electrónico:



 REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO VILLA CARO GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: DA-110.16.01
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 02
	DESPECHO DEL ALCALDE	2010 Página 5 de 15

inversión y el buen manejo del anticipo, y su Plan de Inversión aprobado, son requisitos indispensables previos para la entrega del mismo.

Manejo del Anticipo: El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contratista renuncie al anticipo y los pagos se efectuaran mediante actas parciales de obra.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

Rendimientos del Anticipo: Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, serán consignados en la cuenta que indique la Tesorería del Municipio de Villa Caro, en el momento de la liquidación del contrato, acompañado de copias de los extractos bancarios, previa verificación, seguimiento y control de estos rendimientos.

En el caso de constituirse una fiducia, las comisiones serán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
219	22/10/2019	\$ 343.181.600,80

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Contratista las sumas del valor del Contrato así:

El MUNICIPIO DE VILLA CARO pagará el valor de este contrato así: a) ANTICIPO: Se entregará al CONTRATISTA, en calidad de anticipo la suma equivalente al valor solicitado por el contratista en su propuesta inicial, mediante Previa autorización por parte del ordenador del gasto. Dicho anticipo no podrá ser mayor del 50% del valor total de la propuesta, b) El saldo restante se pagará al CONTRATISTA así: Hasta el 90% del saldo restante por actas parciales, según avances de obra y el diez (10%) con el acta de recibo final y la liquidación del contrato, con su correspondiente aprobación por parte del Municipio mediante actas parciales de obra o acta final de obra, según sean aprobadas por la INTERVENTORIA designada, los pagos acordados, adicionalmente a los requisitos anteriores, serán sujeto de cumplimiento de obligaciones derivadas de la vinculación al sistema integral de seguridad social y la certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor de las obligaciones pactadas, se cancelarán previa elaboración de las actas parciales de obra y/o acta final de obra debidamente ejecutada y recibida por el Supervisor **PARAGRAFO I:** Para cada uno de los pagos, el CONTRATISTA, deberá de manera previa a los mismos, elaborar un informe de avance de la obra contratada. **PARAGRAFO II:** El contratista para cada uno de los pagos, deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley. El término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal



Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabón Núñez Villa Caro
VILLA CARO AMABLE Y PRODUCTIVO
Telefax: 5566008- 320-2118063 Código Postal: 546017 correo electrónico:



 MUNICIPIO VILLA CARO GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: DA-110.16.01
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 02
		2010
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 6 de 15

efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PARAGRAFO III. El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de liquidación

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

- 9.1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- 9.2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- 9.3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
- 9.4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- 9.5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
- 9.6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
- 9.7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
- 9.8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
- 9.9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- 9.10. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
- 9.11. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
- 9.12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- 9.13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- 9.14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole



Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabón Núñez Villa Caro
VILLA CARO AMABLE Y PRODUCTIVO
 Telefax: 5566008- 320-2118063 Código Postal: 546017 correo electrónico:



 MUNICIPIO VILLA CARO GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: DA-110.16.01
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 02
	DESPACHO DEL ALCALDE	2010
		Página 7 de 15

jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

9.15. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

9.16. Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climatológicas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos.

9.17. Ejecutar las obras de acuerdo con el Cronograma general de su propuesta antes de iniciar los trabajos y una vez legalizado el presente Contrato; EL CONTRATISTA deberá presentar al la INTREVENTORIA para su aprobación un Cronograma con sus correspondientes metas físicas de acuerdo a las fechas dadas en el Acta de Iniciación. La aprobación del Cronograma por parte del supervisor NO exonera a ELCONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones y podrá ser modificado por causas imputables a EL CONTRATISTA. El Cronograma de avance de la construcción podrá ser modificado en interés al mejor desarrollo de las obras, pero sin perjuicio del mismo.

9.18. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos y elaborar los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato procurando porque la redacción sea clara y precisa y remitir a EL MUNICIPIO copia en medio magnética y físico de cada uno de los informes o productos finales.

9.19. Realizar reuniones con la Supervisión tanto al Inicio como durante la ejecución del contrato. La periodicidad de las reuniones será convenida con el Supervisor con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

9.20. Suministrar el personal, los equipos y herramientas necesarios para realizar los trabajos y pruebas necesarias (si a ello hay lugar) durante la ejecución del contrato.

9.21. Colocar vallas, señales y demás elementos para la seguridad de las personas. Estos elementos deben ser bien presentados y de fácil visualización. Durante la noche, de ser necesario, deberá colocar señales luminosas en la zona de trabajo.

9.22. Instalar a su costo y según diseño entregado por EL MUNICIPIO una valla o pendón indicando las características del contrato, la cual debe ser instalada al iniciar la obra.

9.23. Limpiar la zona de trabajo de todo material sobrante y de todos los elementos que se hayan utilizado o provengan del contrato previo recibo de las obras por parte de EL MUNICIPIO. Si EL CONTRATISTA no efectúa dicha limpieza, la realizará EL MUNICIPIO y descontará su costo, en un DIEZ por ciento (10%), de lo que se adeude a EL CONTRATISTA.

9.24. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

9.25. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

10.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:



Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabón Núñez Villa Caro
VILLA CARO AMABLE Y PRODUCTIVO
Telefax: 5366008- 320-2118063 Código Postal: 546017 correo electrónico:



 MUNICIPIO VILLA CARO GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: DA-110.16.01
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 02
	DESPACHO DEL ALCALDE	2010
		Página 8 de 15

11.1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

11.2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

11.3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 2 del presente Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, los empleados o contratistas de sus subcontratistas, a la Entidad en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a El Municipio de Villa Caro con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 14. MULTAS

MULTAS En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO cobrará multas diarias y sucesivas por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio del MUNICIPIO de ello se derivan perjuicios para la misma, sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato, cantidad a la que se sumará los perjuicios padecidos por LA ALCALDIA DE VILLA CARO - NORTE DE SANTANDER a causa del incumplimiento El valor de las multas y de la pena se tomara del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, para lo cual, EL CONTRATISTA manifiesta con la suscripción del presente contrato, su aceptación de manera clara, expresa e inequívoca en tal sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en tal sentido

Se causará multa equivalente a 10% de un SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones,



Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabón Núñez Villa Caro
VILLA CARO AMABLE Y PRODUCTIVO
 Telefon: 5566008- 320-2118063 Código Postal: 546017 correo electrónico:



 MUNICIPIO VILLA CARO GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: DA-110.16.01
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 02
	DESPACHO DEL ALCALDE	2010
		Página 9 de 15

éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta veinte (20%) del valor total de este contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 16. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 17. CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Municipio de Villa Caro cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
18. 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Detalle									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.									
Asegurado/beneficiario	Alcaldía del Municipio de Villa Caro identificada con NIT 890.501.981-1									
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Hasta la liquidación del contrato</td> <td>\$ 34.318.160.08</td> </tr> <tr> <td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td> <td>Hasta la liquidación del</td> <td>\$ 171.590.800,40</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	\$ 34.318.160.08	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del	\$ 171.590.800,40
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado							
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	\$ 34.318.160.08								
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del	\$ 171.590.800,40								



Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabón Núñez Villa Caro
VILLA CARO AMABLE Y PRODUCTIVO
 Telefax: 5966008- 320-2118063 Código Postal: 546017 correo electrónico:



 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO VILLA CARO GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: DA-110.16.01
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 02
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 10 de 15

		contrato o hasta la amortización del anticipo	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	\$ 17.159.080.04
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	DIEZ (10%) del valor final de las obras
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18. 1. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA



Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabón Nuñez Villa Caro
VILLA CARO AMABLE Y PRODUCTIVO
 Telefón: 5566008- 320-2118063 Código Postal: 546017 correo electrónico:



 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO VILLA CARO GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: DA-110.16.01
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 02
	DESPACHO DEL ALCALDE	2010 Página 11 de 15

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18. 2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Descripción
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía del Municipio de Villa Caro identificada con NIT 890.501.981-1 y el contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. no se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a:



Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabón Núñez Villa Caro
VILLA CARO AMABLE Y PRODUCTIVO
 Telefax: 5566008- 320-2118063 Código Postal: 546017 correo electrónico:



 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO VILLA CARO GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: DA-110.16.01
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 02
	DESPACHO DEL ALCALDE	2010 Página 12 de 15

	<ol style="list-style-type: none"> Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía del Municipio de Villa Caro identificada con NIT 890.501.981-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
 El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones,



Calle 1 No 3-90 Palacio Municipal Lucio Pabón Núñez Villa Caro
VILLA CARO AMABLE Y PRODUCTIVO
 Telefax: 5566008- 320-2118063 Código Postal: 346017 correo electrónico:



 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO VILLA CARO	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: DA-110.16.01
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 02
GESTIÓN DOCUMENTAL	DESPACHO DEL ALCALDE	2010 Página 13 de 15

representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana

CLÁUSULA 23. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de la **Oficina de Planeación** Sin que esta labor sea concurrente con las funciones de la interventoría.

CLÁUSULA 24. INTERVENTORÍA

La interventoría del presente Contrato está a cargo del proponente seleccionado en el proceso de selección de contratistas **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA MVC-SMINC-057-2019**. Sin que esta labor, sea concurrente con la supervisión.

CLÁUSULA 25. LIQUIDACIÓN



Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabón Núñez Villa Caro
VILLA CARO AMABLE Y PRODUCTIVO
Telefax: 556008-320-2118063 Código Postal: 546017 correo electrónico:



 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO VILLA CARO GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: DA-110.16.01
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 02
	DESPACHO DEL ALCALDE	2010 Página 14 de 15

Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 26. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
 Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 27. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
 Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar:
 El proyecto se realiza en la zona rural en la vía que conduce del PUENTE RESURRECCIÓN APARICO DELGADO (DON ARIZA) - VEREDA EL OSO, MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER:
 COORDENADAS:

CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	NORTE	ESTE
PUNTO INICIAL	7°54'32.02" N	72°58'22.30" O
PUNTO FINAL	7°54'31.69" N	72°58'27.74" O

y el domicilio contractual es Municipio de Villa Caro Norte de Santander.

CLÁUSULA 28. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
 Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 29. DOCUMENTOS
 Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato



Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabón Nuñez Villa Caro
VILLA CARO AMABLE Y PRODUCTIVO
 Telefax: 5566008-320-2118063 Código Postal: 546017 correo electrónico:

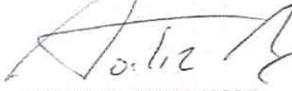


 REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO VILLA CARO GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: DA-110.16.01
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 02
	DESPACHO DEL ALCALDE	2010
		Página 15 de 15

18.3. En constancia se firma el presente contrato en Villacaro el veintisiete (27) de diciembre de 2019,

Por la Entidad,

Por el Contratista,



ANELFO ORTIZ MORA

Alcalde Municipal



WILLIAM GALÁN ROMERO R/L
 UNION TEMPORAL VILLACARO 2019
 Contratista

Nombre y Apellidos	Cargo
Elaboró: Alver Edgardo Rincón Ovalles	Contratista Prestación de Servicio
Revisó: María Gloriett Serrano Neira	Prof. Universitario
Aprobó: José Paul Guevara Torres	Contratista Prestación de Servicio



Calle 1 No 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabón Núñez Villa Caro
VILLA CARO AMABLE Y PRODUCTIVO
 Telefon: 5566008-320-2118063 Código Postal: 546017 correo electrónico:



130.01
OPM-AC

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INT-005-2019

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA MVC-LP-005-2019 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO VÍA TERCIARIA PUENTE RESURRECCIÓN APARICIO DELGADO (DON ARIZA) - VEREDA EL OSO, MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER

CONTRATO N°: INT-005-2019

CONTRATISTA: FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

C.C. 88226106 de Cúcuta

SUPERVISOR: JESUS ANTONIO PORRAS CUADROS, Jefe Oficina de Planeación

VALOR: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SESICIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 21.718.669,00)

PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

FECHA A PROBACION POLIZA: 16 de diciembre de 2019

FECHA DE INICIACION: 18 de diciembre de 2019

FECHA DE SUSPENSION 01: 11 de enero de 2020

FECHA DE REINICIO 01: 04 de marzo de 2020

ACTA DE SUSPENSION 02: 16 de marzo de 2020

FECHA DE REINICIO 02: 13 de Abril de 2020

FECHA ADICIONAL PLAZO: 18 de Abril de 2020

PLAZO ADICIONADO HASTA: 29 de mayo de 2020

FECHA PRESENTE ACTA: 22 de mayo de 2020

En Villa caro, Norte de Santander, el día veintidós (22) de mayo del año en curso, se reunieron las siguientes personas: Señor **CARLOS DANIEL SERRANO RODRIGUEZ**, Alcalde Municipal, Ingeniero **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA** en calidad **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** y el Ingeniero **JESUS ANTONIO PORRAS CUADROS**, funcionario de la administración municipal, en calidad de **SUPERVISOR**, designado para la ejecución del contrato, con el fin de suscribir el **CTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INT-005-2019**, previo las siguientes consideraciones:

1. Durante la ejecución del contrato de obra, la interventoría ejecuto cada una de las actividades referenciadas en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA INT-005-2019**, es decir cumplió con las funciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, como son:

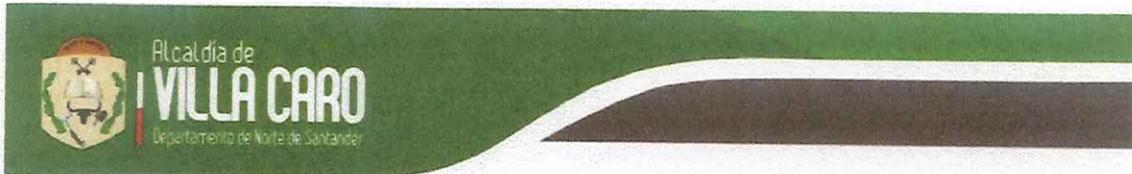
FUNCIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORIA.

- a) Conocer los pliegos de condiciones, las especificaciones técnicas y el contrato, la propuesta y el contrato de obra, y demás concordantes y complementarios.
- b) Elaborar en compañía del supervisor del Municipio, y el contratista un inventario filmico y/o fotográfico sobre el estado de las sitios a intervenir, este inventario filmico y/o fotográfico se deberá tener en cuenta



Llegó la hora de las OPORTUNIDADES
CARLOS SERRANO
ALCALDE 2020-2023

Municipio de Villa Caro, Calle del Comercio No. 100, Cúcuta, Norte de Santander, Colombia. Teléfono: (57) 312 222 222 y Código Postal: 500017. Correo electrónico: carlos.serrano@villacarogov.co



durante la recepción final de las obras, pues los sitios de los trabajos deberán quedar en iguales o mejores condiciones de las originalmente encontradas.

c) Verificar que las obras cumplan con las especificaciones técnicas pactadas y las que apliquen para el proyecto.

d) Someter a consideración del municipio: las modificaciones a los diseños y a las especificaciones técnicas indicando las razones de las modificaciones y expresando por escrito su concepto sobre su viabilidad técnica y económica, las solicitudes de adición en valor y prórroga del contrato con el fin de cumplir con su objeto con la debida justificación, con la debida anticipación, así como las reclamaciones presentadas por el contratista con su evaluación, soporte, concepto y recomendaciones.

e) Ordenar la corrección de los trabajos o entregas que se hayan ejecutado en forma indebida irregular o inadecuada hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones previstas en el contrato.

f) Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, para ello, exigirá al contratista entre otras, las siguientes medidas: señalización apropiada; suministro al personal de elementos de seguridad como cascos, botas, overoles; instalación de vallas de peligro.

g) Supervisar la instalación de la valla informativa donde se especifique N° del contrato, objeto, contratista, interventor, plazo de ejecución, etc., cuando a ello haya lugar.

h) Exigir al contratista que instruya, previamente a la iniciación de la obra, al personal a su servicio sobre los riesgos propios del trabajo a realizar, especialmente para aquellas actividades que impliquen riesgos específicos y las medidas de seguridad a adoptar durante la ejecución de dichas actividades.

i) Controlar para que durante el desarrollo de los trabajos no se causen daños a instalaciones existentes. Si los daños se producen y las instalaciones corresponden a redes de acueducto se debe informar inmediatamente a la Oficina de Planeación del Municipio, para que se proceda al cierre respectivo e inmediatamente el contratista deberá proceder a efectuar el arreglo respectivo, si ello es viable según concepto de la secretaria de Planeación, de igual manera, cuando se produzcan daños en otras redes de servicio, se deberá informar en forma inmediata a dicha secretaria el interventor deberá informar si los daños han sido causados por negligencia y maltrato por parte del personal de contratista en cuyo caso este deberá asumir los costos de reparación.

j) Comprobar la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes antes de iniciar la obra y durante la ejecución de las mismas, en el evento en el que se constate por parte del interventor la falta de algún permiso, licencia o cualquier de los requisitos exigidos para la ejecución de la obra procederá a informar inmediatamente por escrito al Municipio de Villa Caro, con el fin de tomar los correctivos necesarios hasta tanto se dé cabal cumplimiento al requerimiento legal exigido.

k) Controlar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo y de inversión, de avance físico de la obra, así como de las modificaciones aprobadas.

l) Previo al inicio de ejecución de las obras, verificar y aprobar el programa de trabajo y de inversión, el plan de utilización de equipo, sistemas de construcción previstas en su propuesta y velar por que los trabajos ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización de personal y equipo para la obra y de acuerdo con las especificaciones técnicas, de igual forma exigirá al contratista el cumplimiento de la secuencia estipulada.

m) Cuantificar la obra ejecutada por el contratista y evaluar los demás aspectos técnicos necesarios para elaborar los actas de avance de la obra y los actas de ajuste.

n) Exigir, según las especificaciones el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en la obra que se ejecutan sobre vías, y demás sitios de circulación pública y velar por que su utilización y colocación se realice de acuerdo con las normas establecidas para tales efectos.

o) Programar las reuniones técnicas de la obra que se efectuarán con la periodicidad acordada y con presencia del supervisor técnico del Municipio y el Contratista.



Llegó la hora de las OPORTUNIDADES
CARLOS SERRANO
ALCALDE 2020-2023



Freddy Alexili Villán Valencia



- p) Responder a todos los requerimientos, llamados y explicaciones o aclaraciones solicitadas por las entidades de fiscalización, control disciplinario, la justicia ordinaria y la administración Municipal.
- q) Realizar la inspección técnica final, en compañía del Supervisor del Municipio y el contratista, los representantes de la comunidad debidamente acreditados, si es del caso para el recibo de la obra, con tal fin, se hará un inventario filmico y/o fotográfico para compararlo con el revisado previamente a la iniciación de la obra.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR:

- a) Informarse sobre la organización y procedimientos internos del municipio de Villa Caro relacionados con el manejo y trámite de contratos, órdenes de pago y otros.
- b) Informar al municipio, sobre el desarrollo del contrato, mediante la presentación de los siguientes informes:
 1. Informes parciales, en el cual se describan los trabajos, se analice la ejecución de los programas y resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, los adelantos, atrasos y medidas correctivas tomadas y/o exigidas al contratista con la debida ilustración de gráficas y fotografías relevantes del avance de la obra.
 2. Un informe final en donde se consigne los resultados de la ejecución de los trabajos objeto del contrato, programas, recomendaciones y planos, el alcance, contenido, organización, fechas de revisiones preliminares y de la entrega definitiva, así como el número de copias necesarias del informe final para presentar a la Alcaldía municipal de Villa Caro para su aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato para su respectiva liquidación.
- c) Suscribir con el contratista las siguientes actas:
 1. Acta de iniciación de la obra, previa a la firma del acta deberá verificar que el contrato haya cumplido con todos los requisitos de ley y contractuales para su iniciación
 2. Actas de reunión de avance de la obra, todas las reuniones de la obra deberán quedar consignadas en actas numeradas en orden consecutivo y/o en bitácora
 3. Acta de recibo parcial de la obra y de ajuste correspondiente, así como la firma de la cuenta de cobro que presente el contratista para efecto del pago.
 4. Acta de suspensión del contrato cuando ocurran hechos de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que amerite suspender el plazo de ejecución del contrato, para ello el interventor realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron y las acciones tomadas por el contratista ante la ocurrencia de estas, esta acta deberá ser también elaborada por el supervisor técnico del municipio o el funcionario que el mismo delegue, así mismo, el acta de reiniciación correspondiente.
 5. Acta de modificación de cantidades de obra y someterlas oportunamente a consideración del municipio, para su aprobación, siempre y cuando no implique modificación al valor del contrato, a las especificaciones contratadas o plazo del mismo.
 6. Acta final de recibo de la obra.
 7. Acta de terminación de plazo contractual
 8. Acta de liquidación de contrato.
- d) Preparar las actas de recibo y los documentos necesarios para la liquidación del contrato, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a la obra definitivamente ejecutada o entregada a satisfacción del municipio.
- e) Proyectar la liquidación unilateral cuando las circunstancias así lo exijan y remitir la documentación completa a la Oficina de Planeación.
- f) Controlar la inversión de los recursos en la forma establecida en el contrato
- g) Prestar la debida colaboración, rendir los informes y suministrar los datos que solicite el supervisor técnico y La Administración municipal y las comisiones evaluadoras de los organismos de control.



Llegó la hora de las OPORTUNIDADES
CARLOS SERRANO
ALCALDE 2020-2023

Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano y Rural
Tratado con el municipio de Villa Caro, vía Postal, correo electrónico, o cualquier otro medio de comunicación que permita la recepción de los documentos.



Freddy Alexili Villán Valencia



- g) Colaborar con el municipio de Villa Caro en la solución de las reclamaciones que puedan causar perjuicio al municipio y colaborar en la solución de las mismas, surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión a la ejecución del respectivo contrato.
- h) Informar al municipio oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista.
- i) Estudiar y preparar respuesta a la sugerencia, consultas o reclamos del contratista a la mayor brevedad posible con el fin de evitar que se aplique el silencio administrativo positivo de que hablan las disposiciones legales.
- j) Requerir por escrito al contratista entre otros, en los siguientes casos:
 1. Cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de actividades e inversiones acordado
 2. Cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado
- k) Solicitar la imposición de las sanciones previstas en el contrato en todas aquellas situaciones en que sea pertinente, indicando y soportando los motivos que dan lugar a ello, el informe correspondiente deberá remitirlo al municipio.
- l) Organizar un archivo con toda la información técnica, administrativa y financiera utilizada y elaborada durante la ejecución de los trabajos objeto de este proyecto, este archivo será cuidadosamente conservado y actualizado por el interventor quien lo entregará al municipio en forma completa e inalterada a la terminación de los trabajos o cuando el municipio lo requiera.
- n) Llenar un libro diario de la obra, establecimiento, aislamiento o bitácora y mantenimiento, en el que se registrara en forma oportuna los aspectos sobresalientes y las novedades surgidas durante la construcción.
- o) Exigir al contratista la permanencia en la obra de ingeniero residente y del personal técnico y administrativo requerido, así como del equipo mínimo exigido en buenas condiciones de funcionamiento, para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.
- p) Analizar los ítems no previstos en el contrato de manera conjunta con el contratista, teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos de la propuesta original, si como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere adición del plazo o cuantía de la obra, se deben tramitar los documentos correspondientes, cuando ello sea procedente.
- q) Verificar que las pólizas y amparos exigidos se encuentren vigentes por el tiempo requerido en el contrato, y de ser el caso requerir para que se realice las correspondientes actualizaciones y ampliación de vigencias cuando a ello hubiere lugar.
- r) Responder por el comportamiento del personal bajo su mando durante las horas de trabajo así como por el empleo de vehículos, maquinaria, equipos, herramientas y otros bienes de propiedad del municipio que se utilicen en el desarrollo de la interventoría, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

FUNCIONES FINANCIERAS Y JURIDICAS DEL INTERVENTOR

- a) Controlar las cuentas y pagos que sean efectuados por el contratista para la correcta inversión de recursos, el cual deberá estar de acuerdo al programa de inversión previamente aprobado.
- b) Exigir y controlar que la contabilidad de la obra sea clara, precisa y actualizada para que el municipio cuando lo estime conveniente pueda constar el buen manejo de la obra y de los recursos asociados a la misma.
- c) Presentar un balance de la obra ejecutada, el cual será elaborado conjuntamente con el contratista, donde se relacionen cada uno de los ítems que constituyen el contrato de obra pública, este balance hará parte de la liquidación final de la obra de cada uno de los pagos parciales.
- d) Supervisar la tramitación de cuentas antes y después de la radicación de las mismas con el fin de que tenga una gestión administrativa sin contratiempos.



Llegó la hora de las OPORTUNIDADES
CARLOS SERRANO
 ALCALDE 2020-2023

Interventoría de Obras Públicas de Medellín
 Calle 100 No. 100-100, Medellín, Antioquia, Colombia
 Teléfono: (57) 4 261 1000 | Correo: interventoria@medellan.gov.co

Freddy Alexili Villán Valencia



C- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Valores por pagar	\$ 21.718.669,00
Menos saldo por amortizar de anticipo	\$ 0
Total a pagar con la presente Acta	\$ 21.718.669,00

En razón a lo anterior se encuentra que existe un valor pendiente de pago por la presenta acta: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SEICIENTOS SECENTS Y NUEVE PESOS (\$ 21.718.669,00), como pago final del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes, considerando que el contrato fue debidamente ejecutado por parte del CONTRATISTA, deciden firmar el presente ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INT-005-2019, partir de la fecha.

Para constancia se firma en Villa Caro, a los veintidós (22) de mayo del año 2020.

Carlos Daniel Serrano Rodríguez
CARLOS DANIEL SERRANO RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Contratante

Freddy Alexili Villán Valencia
FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
Contratista

Jesús Antonio Porras Cuadros
JESUS ANTONIO PORRAS CUADROS
SUPERVISOR DELEGADO.

Proyector: JESUS PORRAS, Planificación Municipal
Revisor: ROBINSON URBINA ROLON - Asesor Jurídico.
Aprobó: Waney Cárdenas, Asesora Contratación



Llegó la hora de las OPORTUNIDADES
CARLOS SERRANO
ALCALDE 2020-2023

Dirección: Calle 1 No. 13-17, Municipio de Villa Caro, Santander
Teléfono: 312 200 5122 / 312 200 5123 / Código Postal: 542022
Correo electrónico: alcalde@municipalidad.gov.co





UT INTERVENTORÍA G-V 2019

CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Cúcuta, 13 de diciembre de 2019

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LABATECA
EVELIO VALENCIA PEÑALOZA
Alcalde Municipal
E. S. D

Cordial Saludo

Los suscritos, CARLOS ALBERTO GUERRERO CONTRERAS y FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA, actuando en nombre propio, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido UNIÓN TEMPORAL, para participar en la contratación de la referencia y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA G-V 2019.
2. La duración de esta Unión Temporal es desde el 18/12/2019 hasta duración del contrato, liquidación del mismo y un año más.
3. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)
CARLOS ALBERTO GUERRERO CONTRERAS Cc 13.456.592	PARTICIPACIÓN (2%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA CC 88.226.106	PARTICIPACIÓN (98%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
5. El representante de la Unión Temporal es FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA, identificado con C.C. No. 88.226.106 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

**UT INTERVENTORÍA G-V 2019**

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección CALLE 14 #1-15 Barrio Comuneros
Teléfono 321 - 370 01 45
Ciudad Cúcuta, Norte de Santander

En constancia, se firma en Cúcuta, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2019.


Integrante 1
CARLOS ALBERTO GUERRERO CONTRERAS
CC 13.456.592


Integrante 2
FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA
CC 88.226.106


R/L UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA G-V 2019
FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA
CC 88.226.106



	GESTION JURÍDICA	Código: GJ-02-P01-F27
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01 Página 1-5
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
	CONTRATO	Fecha: 02/08/2018

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 024

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003 DE 2019, CUYO OBJETO ES: PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE LABATECA NORTE DE SANTANDER.
CONTRATANTE	WILDEN FABIAN CAPACHO MONTERREY C.C. N° 1.094.662.116 EXPEDIDA EN LABATECA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA G-V 2019, R/L por el Ing. FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA, Identificado con la C.C N° 88.226.106 expedida en Cúcuta
PLAZO	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE
VALOR	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 53.003.790) M/CTE

Entre los suscritos: WILDEN FABIAN CAPACHO MONTERREY, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.662.116 expedida en Labateca, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Labateca con NIT 890503680-7 en su condición de Representante Legal, circunstancia que acredita con el acta de fecha 29 de Diciembre de 2019, protocolizada mediante escritura pública N.º 8368 de 31 de diciembre de 2019 emanada por la Notaria Segunda de Cúcuta, donde tomó posesión como Alcalde Municipal para el periodo constitucional 2020-2023, debidamente autorizado para firmar contratos por el Concejo Municipal; en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, num. 3º, lit. b), quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por otra la **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA G-V 2019, representada legalmente por el ingeniero FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 88.226.106 expedida en Cúcuta y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA**, previas las siguientes consideraciones: 1) En virtud del numeral 4 del artículo 2, numeral 3º de la ley 1150 de 2007, que establece: "3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso". 2) Que se requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003 DE 2019, CUYO OBJETO ES: PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE LABATECA NORTE DE SANTANDER. 3) Que existe disponibilidad presupuestal para asumir este compromiso. 4) Que el Alcalde está debidamente autorizado para celebrar contratos de conformidad con las facultades otorgadas por el Concejo Municipal. Con base en las anteriores consideraciones, las partes celebran el presente contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.—OBJETO:** El objeto de este contrato es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,

"UNIDOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES"

Dirección: carrera 2 No. 4-37 Código Postal 54050 Teléfono: (57)(7)564195 Teléfono móvil: 3117000005 Email: 564195@labateca.gov.co



	GESTION JURÍDICA	Código: GJ-02-P01-F27
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión:01 Página 2-5
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
	CONTRATO	Fecha: 02/08/2018

CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003 DE 2019, CUYO OBJETO ES: PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE LABATECA NORTE DE SANTANDER: Serán los establecidos en los artículos 4° y 5°, respectivamente, de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA TERCERA. —VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 53.003.790) M/CTE, suma que el Municipio pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales mensuales, previa entrega de informe de ejecución y aprobación del mismo por el Supervisor del Contrato. CLÁUSULA CUARTA. —VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, el servicio objeto del presente contrato, será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado para evaluar por parte de El MUNICIPIO la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (04) más. CLÁUSULA QUINTA. —RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. CLÁUSULA SEXTA.—SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Labateca pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro: 240.1.2.7.2.1.3 concepto Pavimentación de las vías urbanas y obras complementarias del municipio de Labateca, Norte de Santander. Cod BPIN 2019543770011, correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 100201 expedido por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Fiscales de la Alcaldía Municipal de Labateca. CLÁUSULA SÉPTIMA. -GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al del perfeccionamiento del contrato, constituya a favor de El MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. 3. Calidad del servicio a prestar en cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha del primer recibo de bienes suministrados a entera satisfacción de El MUNICIPIO, certificado por el funcionario designado para tal fin. CLÁUSULA OCTAVA. —INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. CLÁUSULA NOVENA. -SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por El MUNICIPIO a través de la Secretaria De Planeación, Infraestructura, Vivienda Y Medio Ambiente de la Alcaldía municipal de Labateca, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA —MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el

"UNIDOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES"

Dirección: carrera 2 No. 4-37 Código Postal 54050 Teléfono: (57)(7)564195 Teléfono móvil: 3117300000



	GESTION JURÍDICA	Código: GJ-02-P01-F27
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión:01 Página 3-5
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
	CONTRATO	Fecha: 02/08/2018

presente documento a El MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo de los informes y en el acta final y/o de recibo de los informes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. — CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El MUNICIPIO, o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. — CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, El MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. — SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. — CESIÓN:** El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de El MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. — SUBCONTRATACIÓN:** El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de El MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra El MUNICIPIO por esta causa. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. — CONTRATOS ADICIONALES:** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además

"UNIDOS CONSTRUIAMOS OPORTUNIDADES"

Dirección: carrera 2 No. 4-37 Código Postal 54050 Teléfono: (57)(7)564195 Teléfono móvil: 3144700025 Email: contratista@glb.com partedoc@contratista.com



	GESTION JURÍDICA	Código: GJ-02-P01-F27
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión:01 Página 4-5
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
	CONTRATO	Fecha: 02/08/2018

se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato.

CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA. —INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. — LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA. —LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por El MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. —TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo El MUNICIPIO adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.—INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, 85 de la Ley 42 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. — INTERESES MORATORIOS: EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA intereses moratorios del uno (1 %) mensual, cuando transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la presentación del acta de recibo de los bienes a satisfacción de EL MUNICIPIO, éste no hubiere realizado el pago correspondiente, conforme a los términos estipulados en la cláusula tercera.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. —PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Acreditación de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. 2. La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Requiere además: pago de las tarifas legalmente determinadas, impuestos, publicación del contrato en el Diario o Gaceta de la entidad estatal a cargo del CONTRATISTA, requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo de pago respectivo y la afiliación del contratista al Sistema General de Seguridad Social.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA.—SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.— CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio de Cúcuta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación

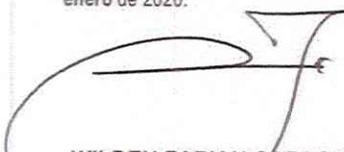
“UNIDOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES”

Dirección: carrera 2 No. 4-37 Código Postal 54050 Teléfono: (57)(7)564195 Teléfono móvil: 3114732205 Fax: 5674105 Email: contratista@labatona.com



	GESTION JURÍDICA	Código: GJ-02-P01-F27
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01 Página 5-5
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
	CONTRATO	Fecha: 02/08/2018

de la petición por cualquiera de las partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por EL MUNICIPIO como por EL CONTRATISTA. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro especialista en derecho administrativo, contratación estatal, o afines, el cual fallará el laudo que resulte del mismo en derecho. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.—LEGISLACIÓN APLICABLE:** Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, este contrato se sujeta en todas sus partes a lo prescrito en los decretos 2236 de 1995, 165 y 1086 de 1997. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. —DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Para constancia de lo anterior se suscribe en el Municipio de Labateca a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.


WILDEN FABIAN CAPACHO MONTERREY
 C.C. N° 1.094.662.116 expedida en Labateca
MUNICIPIO DE LABATECA
 NIT 890503680-7
 Contratante


FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA
 C.C. N° 88.226.106 expedida en Cúcuta
R/L UNIÓN TEMPORAL
INTERVENTORÍA G-V 2019
 Contratista

*Elabora: Auris Daniela Iñiguez
 asesora jurídica*

"UNIDOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES"

Dirección: carrera 2 No. 4-37 Código Postal 54050 Teléfono: (57)(7)564195 Teléfono móvil:



	GESTION JURÍDICA	Código: GJ-02-P01-F79
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS	Página 1-4
	ACTA DE RECIBO FINAL	Fecha: 02/08/2018

ACTA DE RECIBO FINAL

PROCESO DE SELECCION	Concurso de méritos abierto (artículo 2, numeral 3 de la ley 1150 de 2007).
TIPO DE CONTRATO	Contrato de consultoría
NUMERO DE CONTRATO	No 024
CONTRATANTE	Alcaldía Labateca
IDENTIFICACION:	NIT 890503680-7
REPRESENTANTE LEGAL	Wilden Fabian Capacho Monterrey
IDENTIFICON:	CC: 1.094.662.116 expedida en Labateca
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA G-V 2019
IDENTIFICACION	NIT: 901352364-4
REPRESENTANTE LEGAL	Freddy Alexily Villán Valencia
IDENTIFICACION	CC 88.226.106 expedida en Cúcuta
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al cumplimiento del objeto del contrato de obra pública del proceso de licitación pública 003 de 2019, cuyo objeto es "pavimentación de las vías urbanas y obras complementarias del municipio de Labateca Norte de Santander"
VALOR DEL CONTRATO	cincuenta y tres millones tres mil setecientos noventa pesos moneda corriente (\$ 53.003.790) m/cte
PLAZO	seis (6) meses
SUPERVISOR:	Arq. Crithian Javier Parada García Secretario de Planeación Infraestructura Vivienda y Medio Ambiente.

En el Municipio de Labateca, Departamento Norte de Santander a los once (11) días del mes de diciembre (12) de 2020, en las instalaciones del despacho de la Alcaldía Municipal, se reunieron las siguientes personas: el señor **WILDEN FABIAN CAPACHO MONTERREY**, en su calidad de Alcalde del municipio de Labateca y quien se denomina **EL CONTRATANTE**, el Arquitecto **CRISTHIAN JAVIER PARADA GARCIA**, Secretario de Planeación, Infraestructura, Vivienda Y Medio Ambiente, en calidad de Supervisor del Contrato por una parte y por la otra **FREDDY ALEXILY VILLAN VALENCIA R/L UNION TEMPORAL INTERVENTORIA G-V 2019** identificado con C.C. N° 88.226.106 expedida en Cúcuta, en su calidad de **CONTRATISTA**; Del contrato de consultoría de N°024 de 2020, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA 003 DE 2019, CUYO OBJETO ES "PAVIMETACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE LABATECA NORTE DE SANTANDER"

Con el fin de dejar constancia del tiempo transcurrido en el presente contrato, se deja la siguiente tabla, y se verifica que al 24 de septiembre de 2020 el presente contrato de consultoría N° 024, lleva ejecutado 6 meses, por lo anterior se procede a realizar el pago final de acuerdo a lo ejecutado.

"UNIDOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES"

Dirección: carrera 2 No. 4-37 Código Postal 54050 Teléfono: (57)(7)564195 Teléfono móvil: 3144798925 Fax: 5674195 Email: contactenos@labateca-nortedesantander.gov.co



	GESTION JURÍDICA	Código: GJ-02-P01-F79
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión:01
	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS	Página 2-4
	ACTA DE RECIBO FINAL	Fecha: 02/08/2018

EJECUCION EN TIEMPO:

EJECUCION CONTRATO:	FECHA:	PLAZO TRANSCURRIDO:
Acta de Inicio::	23 de Enero de 2020	1 día
Acta de suspensión 1:	24 de Enero de 2020	1 día
Acta de Reinicio 1:	18 de febrero de 2020	1 día
Acta de Suspensión 2:	21 de marzo de 2020	33 días
Acta de Reinicio 2:	27 de abril de 2020	33 días
2 meses ejecución	20 de mayo de 2020	60 días
3 meses de ejecución	24 de Junio de 2020	90 días
4 meses de ejecución	24 de Julio de 2020	120 días
5 meses de ejecución	24 de agosto de 2020	150 días
6 mese de ejecución	24 de septiembre de 2020	180 días

Con el fin de dejar constancia de la ejecución del contrato acorde, con la siguiente tabla:

ITEM	NOMBRE DEL CARGO	CANTIDAD EXIGIDA	DEDICACION	MESES	REMUNERACIÓN BÁSICA MENSUAL PROYECTADA EN MILES DE PESOS	PORCENTAJE DE FACTOR PRESTACIONAL	Vr. PARCIAL
1. COSTOS DE PERSONAL							
1.1	Director de Interventoría	1	50%	2	\$ 1.500.000	2,1	\$ 3.150.000
1.2	Ingeniero Residente Civil	1	100%	2	\$ 1.000.000	2,1	\$ 4.200.000
1.3	Profesional HSEQ	1	100%	2	\$ 1.000.000	2,1	\$ 4.200.000
2. COSTOS INDIRECTOS							
2.1	Ensayo de Laboratorio de Suelos	0,6	-	2	\$ 1.400.000	-	\$ 1.680.000
2.2	Transporte	0,5	-	2	\$ 500.000	-	\$ 500.000
2.3	Topografía	0,2	-		\$ 2.970.000	-	\$ -
2.4	Oficina(incluye servicios publicos)	0,5	-	2	\$ 600.000	-	\$ 600.000
2.5	Edición de informes, reproducción de documentos(incluye planos, fotografías)	1	-	2	\$ 220.500	-	\$ 441.000
2.6	Comunicaciones (telefono, correo, etc)	1	-	2	\$ 120.000	-	\$ 240.000
COSTO DIRECTO							\$ 15.011.000,00
IVA 19%							\$ 2.852.090,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO							\$ 17.863.090,00

En virtud de la ejecución parcial del contrato de consultoría N°024, se autoriza el pago del acta de recibo final por un valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS MCTE (\$ 17.863.090)

"UNIDOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES"

Dirección: carrera 2 No. 4-37 Código Postal 54050 Teléfono: (57)(7)564195 Teléfono móvil: 3144798925 Fax: 5674195 Email: contactenos@labateca-nortedesantander.gov.co

Freddy Alexili Villán Valencia



	GESTION JURÍDICA	Código: GJ-02-P01-F79
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión:01 Página 3-4
	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS	
	ACTA DE RECIBO FINAL	Fecha: 02/08/2018

VALOR DEL CONTRATO	VALOR ACTA PARCIAL 1	VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR
CINCUENTA Y TRES MILLONES TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 53.003.790) M/CTE	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS. (\$ 35.140.700)	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS (\$ 17.863.090)	CERO (\$ 0.0)

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CD 010226	ENE-02-2020	240.1.2.7.2.1.3	\$ 53.003.934,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 011709	ENE-17-2020	240.1.2.7.2.1.3	\$ 53.003.790,00

VERIFICACIÓN AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL APORTES A RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES	
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL	
El supervisor del contrato, certifica que realizo frente al contratista la verificación del pago de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social, acorde al siguiente detalle:	
OBLIGACIONES	NUMERO Y FECHA DE CERTIFICADO O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACION DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	N° PLANILLAS: UNION TEMPORAL VG-2019
	DIRECTOR: 43619756 44287108 718949611 45480483 799293077
	EMPRESA: 9408342788 9408960835 9410019212 9410680469 9412642696
	PERIODO: JUNIO- JULIO- AGOSTO- SEPTIEMBRE- OCTUBRE
VALORES TOTAL:	DIRECTOR: 43619756- \$478.000 44287108- \$478.000 718949611- \$478.000

"UNIDOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES"

Dirección: carrera 2 No. 4-37 Código Postal 54050 Teléfono: (57)(7)564195 Teléfono móvil: 3144798925 Fax: 5674195 Email: contactenos@labateca-nortedesantander.gov.co

Freddy Alexili Villán Valencia

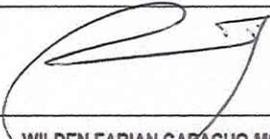


	GESTION JURÍDICA	Código: GJ-02-P01-F79
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión:01
	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS	Página 4-4
	ACTA DE RECIBO FINAL	Fecha: 02/08/2018

		45480483- \$478.000 799293077- \$478.000
		EMPRESA: 9408342788 - \$646.500 9408960835 - \$646.500 9410019212 - \$646.500 9410680469 - \$503.100 9412642696 - \$334.100

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en el municipio de Labateca a los once (11) días del mes de diciembre (12) de 2020.

	
CRISTHIAN JAVIER PARADA GARCIA SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE	WILDEN FABIAN CAPACHO MONTERREY ALCALDE MUNICIPAL
	
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA G-V 2019 R/L UNION TEMPORAL INTERVENTORIA G-V 2019	

"UNIDOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES"

Dirección: carrera 2 No. 4-37 Código Postal 54050 Teléfono: (57)(7)564195 Teléfono móvil:
3144798925 Fax: 5674195 Email: contactenos@labateca-nortedesantander.gov.co

	GESTION JURÍDICA	Código: GJ-02-P01-F379
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión:01 Página 1-3
	CONCURSO DE MERITOS	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 20/01/2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 024 DE 2020.

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA 003 DE 2019, CUYO OBJETO ES "PAVIMETACION DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE LABATECA NORTE DE SANTANDER"

PROCESO DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (Artículo 2, numeral 3 de la ley 1150 de 2007).
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Consultoría
CONTRATANTE	Municipio de Labateca
NIT N°	890503680-7
REPRESENTANTE LEGAL:	WILDEN FABIAN CAPACHO MONTERREY
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA G-V 2019 R/L FREDDY ALEXILY VILLAN VALENCIA
IDENTIFICACION	NIT: 901352364-4
DURACION	06 SEIS MESES
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2020
FECHA DE TERMINACION	24 DE SEPTIEMBRE 2020
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CD 010226 ENE-02-2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 011709 ENE-17-2020
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 53.003.790) M/CTE

En el municipio de Labateca, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron las siguientes personas: el señor **WILDEN FABIAN CAPACHO MONTERREY** en calidad de Alcalde Municipal y quien se denomina contratante y El señor **FREDDY ALEXILY VILLAN VALENCIA** identificada con cedula de ciudadanía 88.226.106, con el fin de proceder con la liquidación del contrato de obra número **024 de 2022**, para lo cual se dejan las siguientes constancias y apreciaciones.

"UNIDOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES"

Dirección: Carrera 2 No. 4-37 Código Postal 54050 Teléfono móvil: 3144798925 Email:

contactenos@labateca-nortedesantander.gov.co Web: <http://www.labateca-nortedesantander.gov.co/>

	GESTION JURÍDICA	Código: GJ-02-P01-F379
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión:01 Página 2-3
	CONCURSO DE MERITOS	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 20/01/2021

El Supervisor designado por el Alcalde Municipal certificó el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato N° 024 de 2020 finalizando con el siguiente estado financiero.

ESTADO FINANCIERO

I. VALOR INICIAL DEL CONTRATO		(\$ 53.003.790,00)
II VALOR ADICIONAL		\$ 0.0
III VALOR TOTAL DEL CONTRATO		(\$ 53.003.790,00)
IV. PAGOS REALIZADOS:		
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1		(\$ 35.140.700,00)
ACTA RECIBO FINAL		(\$ 17.863.090,00)
IV. TOTAL PAGOS REALIZADOS		(\$ 53.003.790,00)
V. SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.		(\$0,00)

ACTAS SUSCRITAS

EJECUCION CONTRATO:	FECHA:	PLAZO TRANSCURRIDO:
ACTA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2020	1 DÍA
ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	24 DE ENERO DE 2020	1 DÍA
ACTA DE REINICIO 1:	18 DE FEBRERO DE 2020	1 DÍA
ACTA DE SUSPENSIÓN 2:	21 DE MARZO DE 2020	33 DÍAS
ACTA DE REINICIO 2:	27 DE ABRIL DE 2020	33 DÍAS
2 MESES EJECUCIÓN	20 DE MAYO DE 2020	60 DÍAS
3 MESES DE EJECUCIÓN	24 DE JUNIO DE 2020	90 DÍAS
4 MESES DE EJECUCIÓN	24 DE JULIO DE 2020	120 DÍAS
5 MESES DE EJECUCIÓN	24 DE AGOSTO DE 2020	150 DÍAS
6 MESE DE EJECUCIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2020	180 DÍAS
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1	24 DE JULIO DE 2020	-
ACTA DE RECIBO FINAL	11 DE DICIEMBRE DE 2020	-

CONSTANCIAS.

"UNIDOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES"

Dirección: Carrera 2 No. 4-37 Código Postal 54050 Teléfono móvil: 3144798925 Email:

contactenos@labateca.nortedesantander.gov.co Web: <http://www.labateca.nortedesantander.gov.co/>

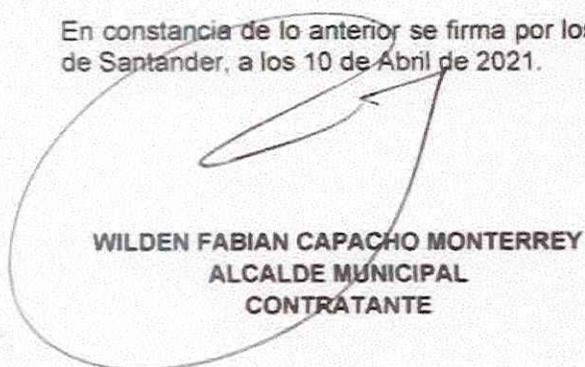
	GESTION JURÍDICA	Código: GJ-02-P01-F379
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión:01 Página 3-3
	CONCURSO DE MERITOS	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 20/01/2021

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de conformidad con lo estipulado en el contrato de consultoría N° 024 de 2020 y normatividad vigente.

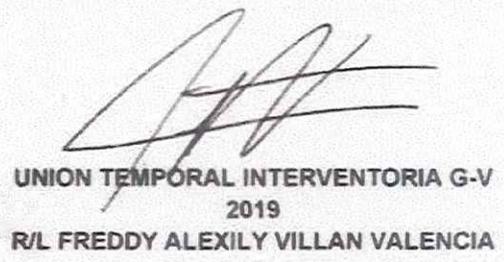
1. Que, los servicios fueron prestados por el contratista y recibidos por la supervisión de manera satisfactoria, con las salvedades del caso, tal como consta en al acta de recibo final de fecha **11 DE DICIEMBRE DE 2020**, en la presente acta y en el informe del supervisor.
2. Que el contratista presento para los pagos del contrato de consultoría N° 024 de 2020, los documentos y demás requisitos exigidos por el municipio para el trámite de las cuentas y aquellos requisitos establecidos en la minuta contractual.
3. Que el contratista canceló todas las obligaciones fiscales y tributarias derivadas del contrato de consultoría N° 024 de 2020.
4. Que las partes están totalmente de acuerdo con el estado financiero, terminación, y liquidación bilateral del contrato de consultoría N° 024 de 2020, suscrito entre las partes.
5. Que, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en relación con el contrato de consultoría N° 024 de 2020.

La presente acta de liquidación final no exime al contratista y/o al contratante de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante contrato de consultoría N° 024 de 2020 y de las acciones civiles o penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993 y decretos que la reglamenten.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Labateca, Norte de Santander, a los 10 de Abril de 2021.



WILDEN FABIAN CAPACHO MONTERREY
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE



UNION TEMPORAL INTERVENTORIA G-V
2019
R/L FREDDY ALEXILY VILLAN VALENCIA

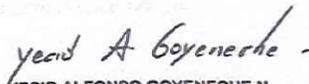




FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
NIT: 88.226.106
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2022

ACTIVOS CORRIENTES		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO		556,530,384
CAJA GENERAL	556,530,384	
DEPOSITOS EN INSTITUC. FINANCIERAS Y COOPERATIVAS		\$ 19,648,151
CUENTA CORRIENTE	\$ 0	
CUENTA DE AHORROS	\$ 19,648,151	
CUENTOS COMERCIALES POR COBRAR		\$ 15,963,000
CLIENTES NACIONALES	\$ 0	
DEUDORES VARIOS	\$ 15,963,000	
ANTICIPO PARA IMPTO A LAS GANANCIAS		\$ 65,039,634
SALDO A FAVOR 2021	\$ 48,202,000	
RETENCION EN LA FUENTE 2022	\$ 15,590,401	
ANTICIPO RETEICA	\$ 1,247,233	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 657,181,169
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		\$ 54,889,000
MUEBLES Y ENSERES	\$ 45,159,000	
EQUIPO DE COMP Y COMUNIC.	\$ 4,215,000	
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5,515,000	
TOTAL ACTIVOS		<u>\$ 712,070,169</u>
PASIVOS CORRIENTES		\$ 2,026,000
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		\$ 2,026,000
IMPUESTO A LAS VENTAS	\$ 2,026,000	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		\$ 2,026,000
PASIVOS A LARGO PLAZO		\$ 1,354,464
OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,354,464	
TOTAL PASIVO		<u>\$ 3,380,464</u>
PATRIMONIO		\$ 64,246,000
CAPITAL SOCIAL		\$ 64,246,000
CAPITAL PERSONAS NATURALES	\$ 64,246,000	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		\$ 644,443,705
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 49,278,957	
RESULTADOS ACUMULADOS	\$ 595,164,748	
TOTAL PATRIMONIO		\$ 708,689,705
TOTAL DE PASIVO + PATRIMONIO		\$ 712,070,169


FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
 GERENTE

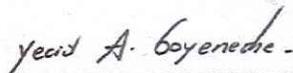

YECID ALFONSO GOYENECHÉ N.
 CONTADOR PUBLICO



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
NIT: 88.226.106
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DE 2022

INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS		\$ 303,977,259
CONSTRUCCION	\$ 44,137,237	
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA AVENIDA DEL RIO	\$ 76,247,288	
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTERCEPTOR	\$ 58,630,539	
UNION TEMPORAL INTERCAÑADA 2022	\$ 124,962,195	
TOTAL INGRESOS		\$ 303,977,259
COSTOS DE VENTAS		\$ 3,764,110
CONSTRUCCION	\$ 3,764,110	
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA AVENIDA DEL RIO	\$ 0	
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA INTERCEPTOR	\$ 0	
UNION TEMPORAL INTERCAÑADA 2022	\$ 0	
RESULTADO POR ACTIVIDAD DE OPERACIÓN		\$ 300,213,149
GASTOS OPERACIONALES DE VENTA		\$ 248,573,696
DE ADMINISTRACION	\$ 37,954,498	
UNIONES TEMPORALES	\$ 210,619,198	
DE VENTAS	<u>\$ 0</u>	
RESULTADO OPERACIONAL		\$ 51,639,453
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES		
OTROS INGRESOS		\$ 0
GASTOS NO OPERACIONALES(INTERESES)		<u>-\$ 517,496</u>
TOTAL OTROS INGRESOS Y EGRESOS		-\$ 517,496
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		\$ 51,121,957
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO		<u>-\$ 1,843,000</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 49,278,957


FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
 GERENTE


YECID ALFONSO GOYENECHÉ NIETO
 CONTADOR PUBLICO TP66035-T



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106 - 3

CALLE 14 No. 1 – 15 Barrio Comuneros

1. Información general

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, Matriculado ante la Cámara de Comercio de Cúcuta, Norte de Santander, es una persona natural dedicada a la actividad de la construcción y Edificación de obras de ingeniería civil, Interventoría y Consultoría se encuentra inscrito en el registro único de proponentes No. 0001889 desde el 30 de enero de 2.015 la dirección de su sede principal es CALLE 14 No 1 - 15 BARRIO COMUNEROS del Municipio de Cúcuta, departamento Norte de Santander, Colombia.

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, tiene por objeto principal la construcción y edificación de obras de ingeniería civil, Interventoría y consultorías

2. Resumen de principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación

- ✚ Los estados financieros de **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, han sido preparados de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en pesos Colombianos, que es la moneda de presentación y la moneda funcional de **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.
- ✚ En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.
- ✚ La preparación de los estados financieros de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

- Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4- Estimados y criterios contables relevantes.

2.2 Base de contabilidad de causación

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

2.3 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

2.4 Cambios en las políticas contables y en la información a revelar

Normas e Interpretaciones nuevas y modificadas de obligatorio cumplimiento para el año en curso

En el 2015 No entraron en aplicación mejoras a las *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* ni nuevas interpretación emitida por el IASB que fueran obligatorias a partir del 1° de enero de 2015.

2.4.1 Normas emitidas sin aplicación efectiva

A continuación, se listan las normas emitidas que aún no entran en vigencia obligatoria. **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, las adoptará a la fecha obligatoria de entrada en vigor.

Esta edición de IFRS in Focus esboza las enmiendas del año 2015 ("las enmiendas") al International Financial Reporting Standard for Small and Medium-sized Entities (IFRS for



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

SMEs) [Norma internacional de información financiera para entidades de tamaño mediano y pequeño (NIIF para Pymes)] emitidas por IASB en mayo de 2015.

La línea de resultados

IASB ha finalizado las enmiendas del año 2015 al IFRS (NIIF) para Pymes como parte de su revisión comprensiva inicial del estándar.

• Los tres cambios importantes a las propuestas contenidas en el Borrador para discusión pública de 2013 son:

- la adición de la opción para usar el modelo de revaluación para propiedad, planta y equipo;
- requerimientos de transición simplificados; y
- alineación de los principales requerimientos de reconocimiento y medición para los activos de exploración y evaluación con el IFRS (NIIF) 6 Exploración y evaluación de recursos minerales.

• A través del estándar ha sido introducida una serie de exenciones de “costo y esfuerzo indebido” y orientación adicional ha sido proporcionada sobre el uso de esta exención.

• Las entidades están requeridas a aplicar las enmiendas para los periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2017, con aplicación temprana permitida.

¿Por qué hay enmiendas al IFRS (NIIF) para Pymes?

El IFRS (NIIF) para Pymes fue inicialmente emitido en el año 2009. En ese momento, IASB propuso una revisión comprensiva inicial luego de dos años y una subsiguiente revisión completa cada tres años. Las enmiendas siguen a la revisión comprensiva inicial del IFRS (NIIF) para Pymes realizada por IASB, que comenzó en el año 2012.

¿Cuáles son las enmiendas al IFRS (NIIF) para Pymes?

Las enmiendas, diferentes a las enmiendas y aclaraciones menores, se resumen abajo juntas con su impacto anticipado en los estados financieros de la entidad que aplique el IFRS (NIIF) para Pymes



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

Enmiendas al estándar	Reconocimiento y medición	Presentación y revelación	Solo orientación o aclaración
ENMIENDAS QUE PODRÍAN TENER UN IMPACTO IMPORTANTE			
Adición de la opción de política de contabilidad para medir propiedad, planta y equipo usando el modelo de revaluación. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente.	X	X	
Alineación de los principales requerimientos de reconocimiento y medición para el impuesto diferido por ingresos con el IAS (NIC) 12 Impuesto a los ingresos [ganancias]. El IFRS (NIIF) para Pymes actualmente se basa en el ED/2009/12 Impuesto a los ingresos [ganancias] que nunca fue finalizado por IASB.	X		
Alineación de los principales requerimientos de reconocimiento y medición para los activos de exploración y evaluación con el IFRS (NIIF) 6 Exploración y evaluación de recursos minerales.	X		
ENMIENDAS QUE SE ESPERA TENGAN UN IMPACTO LIMITADO			
Exenciones nuevas			
Exenciones de costo o esfuerzo indebido han sido adicionadas para los siguientes requerimientos:			
• Medición a valor razonable de inversiones en instrumentos de patrimonio	X		
• Reconocimiento separado de activos intangibles del adquirido en una combinación de negocios	X		
• El requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución que no es en efectivo al valor razonable de los activos que no son en efectivo distribuidos	X		
• El requerimiento para compensar activos y pasivos por impuestos a los ingresos		X	
Adopción de la exención de la medición del valor razonable para los instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios (incluyendo combinaciones de negocios bajo control común)	X		
Adición de la exención de los requerimientos de medición para distribuciones de activos que no sean en efectivo en últimas controlados por la misma parte antes y después de la distribución	X		
Adición de la exención contenida en el parágrafo 70 del IAS (NIC) 16 permitiendo que la entidad use el costo de reemplazo como parte de un indicador del costo original de la parte reemplazada cuando no sea practicable determinar el valor en libros de la parte reemplazada	X		
Cambios/aclaraciones basadas en IFRS (NIIF) nuevos y revisados			
Adición de un requerimiento para agrupar elementos de 'otros ingresos comprensivos' en elementos que subsiguientemente serán y no serán reclasificados a utilidad o pérdida, consistente con las enmiendas al IAS (NIC) 1 emitido en junio 2011		X	
Adición de las conclusiones contenidas en la IFRIC (CINIIF), por la cual la entidad está requerida a medir los instrumentos de patrimonio emitidos para extinguir un pasivo financiero, a su valor razonable con la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio reconocida en utilidad o pérdida. El requerimiento está sujeto a una exención de "costo y esfuerzo indebido," por la cual los instrumentos de patrimonio emitidos son medidos al valor razonable del pasivo extinguido si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio no puede ser medido confiablemente sin costo o esfuerzo indebido.	X		



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

Enmiendas al estándar	Reconocimiento y medición	Presentación y revelación	Solo orientación o aclaración
Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen en la conversión de una subsidiaria en el extranjero no son reclasificadas a utilidad o pérdida en la disposición de la subsidiaria en el extranjero			X
Aclaración de cuándo el precio en un acuerdo de venta vinculante puede ser la mejor evidencia del valor razonable Adición de orientación sobre el significado de "costo o esfuerzo indebido"			X
Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venderlas o disponer de ellas dentro de un año no deben ser consolidadas y orientación sobre la contabilidad para tales subsidiarias			X
Adición de orientación sobre el uso del IFRS (NIIF) para Pymes en los estados financieros separados de la matriz Adición de nuevas definiciones, incluyendo 'mercado activo', 'miembros cercanos de la familia de una persona', 'operación en el extranjero', 'pagos mínimos de arrendamiento' y 'costos de transacción'			X
Aclaración de cuándo los instrumentos financieros no se miden a sus precios de transacción y cuándo un acuerdo constituiría una 'transacción de financiación' en los términos del párrafo 11.13 y 11.15			X
Aclaración de que la medición del interés no-controlante en una combinación de negocios debe ser igual a la participación proporcional que el interés no-controlante tenga en los activos	X		X

Observación

IASB consideró lo siguiente en la emisión de las enmiendas:

- cómo la comparabilidad de la información financiera sería mejorada, tanto entre los periodos de presentación de reporte como a través de diferentes empresas;
- la utilidad de la información financiera en la toma de decisiones;
- la oportunidad y confiabilidad de los cambios al estándar;
- la complejidad de los tipos de transacciones, eventos y condiciones que encuentran las PYMES típicas;
- requerimientos legislativos para reevaluar propiedad, planta y equipo en ciertas jurisdicciones;
- costo o esfuerzo indebido al abordar las necesidades de los usuarios de los estados financieros; y
- asegurar que el IFRS (NIIF) para Pymes no sea más oneroso que los IFRS (NIIF) plenos.

2.5 Consolidación Entidades de propósito especial

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, No consolida los estados financieros de las entidades de propósito especial sobre las que **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras.

2.6 Traducción de moneda extranjera

(a) Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (Pesos Colombianos). Los estados financieros se presentan en "Pesos Colombianos", que es la moneda funcional de **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA** y la moneda de presentación.



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se redimen. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio, al cierre del periodo de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultado del periodo y otro resultado integral.

Las ganancias en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultado del periodo y otro resultado integral en el rubro "ingresos financieros". Las pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultado del periodo y otro resultado integral en el rubro "gastos financieros".

2.7 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, en caso que existan.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos se reconocen en resultados.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo no incluye, para los activos calificados, los costos por préstamos estos son recocidos en resultados en el momento en que se incurre en ellos.

Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del periodo y otro resultado integral en el periodo en el que éstos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

Construcciones y Edificaciones	60 años
Muebles y Enseres	15 años
Equipo de Computación y Comunicación	7 años
Flota y Equipo de Transporte	10 años

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha presentación de cada estado de situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable. Es decir se reconoce el respectivo deterioro.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará en el término del arrendamiento, el que sea menor.

2.8 Propiedades de inversión

Son propiedades (terrenos, edificios) que se tienen para obtener rentas o plusvalía. Se reconocen como propiedades de inversión si es probable que los beneficios económicos futuros fluyan al interior de la entidad, el costo del activo pueda ser medido de forma fiable y exista control sobre el activo y sobre los beneficios económicos futuros.

Medición inicial: Al costo de adquisición que comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Cuando la propiedad de inversión se adquiere a través de un contrato de arrendamiento operativo, el valor inicial será el valor razonable del bien arrendado, o el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este fuera menor.

Medición posterior: Tanto para las propiedades de inversión adquiridas por cuenta propia o a través de un arrendamiento financiero, la compañía utilizará el modelo del valor razonable.

Las propiedades de inversión, comprenden principalmente terrenos, bodegas, edificaciones para obtener rentas y plusvalías, los cuales son adquiridos a través de compra directa o vía financiamiento bancario. Los activos clasificados en este rubro son sometidos a pruebas de deterioro siempre y cuando exista evidencia que indique un posible deterioro.



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

El valor razonable de las propiedades de inversión se mide bajo el enfoque de ingresos, partiendo de la premisa que las propiedades son adquiridas por su potencial de generación de ingresos. Este considera tanto el retorno anual que produce el capital invertido y del retorno del capital. Esta técnica de valuación pone especial consideración de las rentas contractuales actuales, rentas de mercado proyectadas y otras fuentes de ingreso, gastos proyectados asociados con una operación y gestión eficientes de la propiedad.

La relación de estas estimaciones de ingreso al valor de la propiedad se realiza bajo el análisis de Flujo de Caja Descontado, el cual permite hacer una medición del valor de la propiedad al valor descontado de los beneficios futuros.

2.9 Activos intangibles

(a) Licencias

Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (3 años).

(b) Software

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (5 años).

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

(c) Marcas

La Marca corresponde al nombre registrado ante la SIC. Estos activos son considerados de vida útil finita y se amortizan en un período de 5 años por el método de línea recta.

Clase de Activo	Vida Útil en años
Programas de computadora (software)	5 años

(d) Gastos de investigación y desarrollo

El gasto en actividades de investigación y desarrollo se reconocen como gasto en el período en que se incurren.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos intangibles adquiridos por separado se registran a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

Un activo intangible se dará de baja en la disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros a partir de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas derivadas de dar de baja un activo intangible, son medidas como la diferencia entre los ingresos netos y el importe en libros del activo y se reconoce en resultados.



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

2.10 Deterioro de activos no financieros

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan en los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan en cada fecha de reporte para verificar posibles reversiones del deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o una unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de manera que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado si ninguna pérdida por deterioro hubiese sido reconocida para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

La unidad generadora de efectivo está asociada con la generación de energía.

2.11 Activos financieros

2.11.1 Clasificación

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, y disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

(a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Subsecuentemente al reconocimiento inicial, estos instrumentos son reclasificados a la categoría de costo amortizado si el objetivo del modelo de negocio cambia de tal forma que el criterio de costo amortizado comienza a ser reunido y los flujos de caja contractuales del



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

instrumento reúnen los criterios de costo amortizado. La reclasificación de instrumentos de deuda designados como al valor razonable a través de resultados en el reconocimiento inicial no es permitida.

(b) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

2.11.2 Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen a la fecha de la liquidación, fecha en la que se realiza la compra o venta del activo.

Las inversiones se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se registran a valor razonable a través de resultados. Los activos financieros que se reconocen a valor razonable a través de resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las inversiones se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Los activos financieros disponibles para la venta y a valor razonable a través de ganancias o pérdidas se registran posteriormente a su valor razonable.

Los préstamos y las cuentas por cobrar se registran a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectivo.

El método de tasa de interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada del instrumento de deuda, o, en su caso, un período más corto, con el valor neto contable en el reconocimiento inicial.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo, menos el deterioro.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de "activos financieros a valor razonable a través de resultados" se incluyen en el estado de resultado del período y



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

otro resultado integral en el rubro "otros ingresos/otros egresos", en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los valores razonables de las inversiones con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) se establece su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente los mismos, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opción de fijación de precios haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

Se evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de la desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros.

2.11.3 Deterioro de activos financieros

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, evalúa al final de cada período de balance, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado sólo si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida) y que el evento de pérdida, (o eventos), tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puede estimarse de forma fiable.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- ❖ Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- ❖ Un incumplimiento de contrato, tales como no pagos o retrasos en el interés o del pago principal.
- ❖ La Empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le dé al prestatario una concesión que de otro modo no hubiera considerado.
- ❖ Resulta probable que el prestatario entre en quiebra o en saneamiento financiero.
- ❖ La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras, o
- ❖ Los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados a partir de una cartera de activos financieros desde el reconocimiento inicial de esos activos, aunque la disminución aún no se puede identificar con los activos financieros individuales de la cartera, incluyendo:



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

(i) Cambios adversos en el estado de pago de los prestatarios de la cartera, y

(ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con no pago en los activos de la cartera.

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro en forma individual, en caso contrario realiza análisis generales o globales en busca de deterioro.

Para los préstamos y la categoría de cuentas por cobrar, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros (excluyendo las pérdidas crediticias futuras que no han sido contraídas) descontado a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y la cantidad de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados.

Si un préstamo o inversión mantenida hasta el vencimiento tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro, es el tipo de interés efectivo actual determinado en el contrato.

Si, en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido (por ejemplo, una mejora en la calificación crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

El deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que no se podrá cobrar todos los montos vencidos, de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de bancarrota o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago. El monto del deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo futuros, que se obtendrán de la cuenta, descontados a la tasa de interés efectiva. El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta correctora y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro "gastos de administración".

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva cuenta de deterioro. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta "recuperaciones" en el estado de resultado del período y otro resultado integral.



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

2.12 Inventarios

Las existencias de Inventarios se registran al menor entre el costo y a su valor neto de realización. El costo se determina usando el método de promedio ponderado.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de las operaciones menos los gastos de ventas necesarios para llevar a cabo su realización.

2.13 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

2.14 Capital social

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

2.15 Operaciones de financiamiento

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente se registran a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención, se reconoce en el estado de resultado del período y otro resultado integral durante el período del préstamo, usando el método de interés efectivo.

El método del interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación de gasto por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos de efectivo (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada de la obligación financiera, o (si procede) un período más corto.

Los honorarios incurridos para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, da de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquidan, cancela o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

2.16 Costos de préstamos

Los costos de los préstamos se reconocen en resultados inmediatamente ocurren.

Los ingresos por la inversión temporal de créditos específicos pendientes de su utilización igualmente se reconocen en resultados.

2.17 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Empresa, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto de renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

2.18 Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

2.19 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes y prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades, como se describe más adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la venta. **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, basa sus estimados en información suministrada por el agente que controla el mercado, teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción y los términos específicos de cada contrato.

(a) Venta de bienes

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, concentra su actividad de comercialización en los mercados de corto, atendiendo clientes finales al por menor y mayoristas.

El ingreso se entiende realizado cuando se entregan al cliente.

Los ingresos originados por la venta de bienes son reconocidos en el momento en que se entregan, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.

La parte de correspondiente a terceros, es registrada como ingresos recibidos para terceros y no como ingresos.

(d) Otros ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora, se reduce su valor en libros a su monto recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo futuro estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones deteriorados se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre saldos de deudores, comisiones, intereses de depósitos bancarios y las utilidades en la valoración de inversiones; excepto las clasificadas como disponibles para la venta.



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

Los intereses se reconocen como ingreso en el momento que surge el derecho legal a su cobro. En el caso de clientes que han sido objeto de reconocimiento de deterioro, la causación de intereses se suspende y sólo habrá reconocimiento del ingreso por intereses cuando se reciba efectivamente su pago.

Los intereses sobre depósitos financieros se reconocen como ingresos cuando se recibe la confirmación de la entidad financiera de su abono en cuenta.

Los ingresos por valoración de portafolios son reconocidos mensualmente con el proceso de valoración a precios de mercado.

2.20 Reconocimiento de costos y gastos

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los primeros se incluyen las compras de mercancías, costos de personal, depreciaciones, amortizaciones, entre otros. Dentro de los segundos se incluyen el mantenimiento de los activos, honorarios, impuestos, servicios, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

Se incluyen como inversión, aquellos costos directamente relacionados con la formación o adquisición de un activo que requiere un periodo sustancial de tiempo para ponerlo en condiciones de utilización y venta. Entre otros, se capitalizan como construcciones en curso costos de personal directamente relacionado con la construcción de proyectos, y costos de mantenimientos mayores que aumentan la vida útil de activos existentes, entre otros.

3. Administración de riesgos Financieros

3.1 Factores de riesgo financiero

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. **FREDDY ALEXILI**



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

VILLAN VALENCIA, no realiza inversiones, operaciones con derivados o posición en divisas con propósitos especulativos.

Dentro de los riesgos evaluados se encuentran: el riesgo de mercado, liquidez y de crédito.

Riesgo de mercado: El riesgo asociado a los instrumentos financieros y la posición en bancos producto de los excedentes de tesorería, es gestionado mediante la evaluación de las condiciones macroeconómicas y el impacto de su variación en los estados financieros y la aplicación de la metodología de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), la cual permite estimar la posible pérdida potencial del portafolio; periódicamente se define un límite máximo de exposición del VaR, el cual es monitoreado.

Riesgo de crédito: El riesgo asociado a riesgo de emisor y contraparte, es gestionado de acuerdo con las políticas de excedentes de tesorería, es así como **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, estipula inversiones en instituciones e instrumentos con alta calidad crediticia y limita la concentración al establecer tope máximo de inversiones por entidad, aplicando así los criterios fundamentales de seguridad, liquidez y rentabilidad divulgados en la política.

Por otra parte se aplica una metodología de asignación de cupos de emisor y contraparte, que contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de las entidades que sirven de intermediarios en las operaciones en instrumentos financieros. Adicionalmente durante 2020 y 2021 **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, ejerce como depositante directo, con el fin de minimizar el riesgo de contraparte en las operaciones que involucren títulos valores.

Riesgo de liquidez: **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, mantiene una política de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo, ejecutando los compromisos de pago a los proveedores de acuerdo con la política establecida. Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y de presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez.

3.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de continuar como empresa en marcha, generar retornos a sus inversión, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Consistente con la industria, **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento.

Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente menos la caja disponible). El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

3.3 Estimación de valor razonable

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, **FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA**, tiene en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado tomarían esas características en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de valoración o revelación en los presentes estados financieros se determina sobre dicha base, a excepción de las operaciones de arrendamiento y otras mediciones que tienen alguna similitud con su valor razonable, pero no son su valor razonable, como por ejemplo valor neto realizable de los inventarios o el valor en uso en la determinación del deterioro.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones hechas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que los insumos para las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, que se describen de la siguiente manera:

Insumos de Nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Insumos de Nivel 2 son insumos, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Insumos de Nivel 3 son insumos para el activo o pasivo no observables.

Se asume que el valor en libros menos el deterioro de las cuentas por cobrar y por pagar son similares a sus valores razonables.

4. Estimados y criterios contables relevantes

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año se presentan a continuación.



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

(a) Impuesto a la renta

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, y sus asesores legales aplican su criterio profesional para determinar la provisión para el impuesto a la renta. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios.

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, reconoce pasivos para situaciones observadas en auditorías tributarias preliminares sobre la base de estimados de si corresponde el pago de impuestos adicionales. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se imputan al impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo, en el período en el que se determina este hecho.

(b) Valor razonable instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado, se determina usando técnicas de valuación permitidas por las NIIF que están en línea con las establecidas por la Superintendencia Financiera.

(c) Reconocimiento de ingresos

En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los ingresos causados sobre las bases de información disponible sobre despachos. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

(d) Reconocimiento de costos

Los costos y gastos se registran con base en causación. En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los costos causados sobre las bases de información disponible. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

Notas de Carácter específico

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

El Efectivo y Equivalentes a Efectivo está conformado como sigue:

Efectivo en Caja, Bancos, Fondos	2021	2022
Caja	466.307.289	556.530.384
Bancos y Fondos	39.747.490	19.648.151
Total Efectivo y Equivalente a Efectivo	506.054.779	576.178.535



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

Estas cuentas no proporcionan rentabilidad debido a la alta rotación en promedio del dinero. No existen restricciones o limitaciones con respecto a la utilización del Efectivo y los Equivalentes a Efectivo.

6. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de Cuentas por Cobrar y Anticipo de Impuestos.

DETALLE	2021	2022
Cientes	75.171.000	0
Anticipo de Impto y		
Contribuciones	26.633.729	65.039.634
Deudores varios	15.963.000	15.963.000
Total cuentas por cobrar	117.767.729	81.002.634

(1) El detalle de esta cuenta está conformado como se describe a continuación:
El plazo de venta por concepto de bienes y servicios es hasta 60 días.

FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, deteriora su cartera pasados 61 días.

7. Propiedades, planta y equipo y Propiedades de Inversión

7.1 Propiedades, Planta y Equipo

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

DETALLE	2021	2022
Equipos de oficina y muebles	45.159.000	45.159.000
Equipo de Comunicación y Comput	4.215.000	4.215.000
Flota y Equipo de Transporte	5.515.000	5.515.000
Total Propiedad Planta y Equipo	54.889.000	54.889.000

8. Cuentas por pagar

a 31 de diciembre las cuentas por pagar corrientes



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil
NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

DETALLE	2021	2022
Pasivos por Impuestos Corrientes	6.276.000	2.026.000
Obligaciones Financieras		1.354.464
Total de cuentas por pagar	6.276.000	3.380.464

9. patrimonio

A 31 de diciembre el patrimonio estaba conformado así:

DETALLE	2021	2022
Capital Personas Naturales	64.246.000	64.246.000
Resultado del Ejercicio	80.067.748	49.278.957
Resultado Acumulado	515.097.000	595.164.748
Total Patrimonio	659.410.748	708.689.705

No existe ninguna restricción de capital.

10. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias a 31 de diciembre estaban representados así:

DETALLE	2021	2022
Actividad de Construcción	742.052.454	303.977.259
Otros Ingresos	60.000	0
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	742.112.454	303.977.259

Los Ingresos de actividades ordinarias están representados en la venta de bienes y servicios relacionados con la construcción.

11. Costo de ventas y operación

Los costos de ventas y operación a 31 de diciembre estaban representados así:

DETALLE	2021	2022
Actividad de Construcción	68.334.926	3.764.110



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA

Ingeniero Civil

NIT. 88.226.106

CALLE 14 No. 1 - 15 BARRIO COMUNEROS

Total, Costos de Ventas **68.334.926** **3.764.110**

12. Gastos Operacionales

Los gastos de administración y Ventas a 31 de diciembre estaban representados así:

DETALLE

	2021	2022
Gastos de Administración	580.519.451	37.954.498
Gastos Uniones Temporales	0	210.619.198
Total Gastos de Administración	580.519.451	248.573.696

Comprende principalmente el gasto por el reconocimiento de estampillas de legalización de contratos estatales y los gastos diversos que se incurren para la prestación del servicio

13. Gastos financieros

DETALLE

	2021	2022
Gastos de intereses	206.762.	517.496
Total, Gastos financieros	206.762	517.496

Yecid A. Goyeneche
Yecid Alfonso Goyeneche Nieto
Contador Público TP 66036-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



66036-T

YECID ALFONSO
GOYENECHÉ NIETO
C.C. 13494757

RES. INSCRIPCIÓN 54
UNIVERSIDAD LIBRE

DEL 10/06/1999

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246069

74750



Fredy Alex. Lillo

Compro de comercio de

Identificación Física S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

Yecid A Goyeneche -

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.494.757**
GOYENECHE NIETO

APELLIDOS
YECID ALFONSO

NOMBRES
Yecid A. Goyeneche



FIRMA

Yecid Alfonso Goyeneche

Comarca de Comarcas de Norte

Yecid A. Goyeneche



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1968**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-MAR-1997 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2500100-00309689-M-0013494757-20110522 0027273103A 1 36163199

Freddy Alexili Villán Valencia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

1394757

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YECID ALFONSO GOYENECHÉ NIETO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13494757 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 66036-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 13 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

131

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA			COD.SUC 49		NO.PÓLIZA 49-44-101032565		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
06 12 2023		07 12 2023		00:00		01 04 2024		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VILLAN VALENCIA, FREDDY ALEXILI								IDENTIFICACIÓN CC: 88.226.106			
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 1 - 15 BRR LA LAGUNA						CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		TELÉFONO: 5793527			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3			
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 3108708920			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA, PROCESO DE CONTRATACION CMA-045-2023. CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y MATERIAL A LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS EN SECTORES DE LOS BARRIOS DARDANELOS, LA LOMA Y MIRADOR ANDINO DEL MUNICIPIO DE JRDES, NORTE DE SANTANDER.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	07/12/2023	01/04/2024	\$ 6,569,533.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 22/12/2023			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****35,738.00	\$ *****8,000.00	\$ *****8,310.00	\$ *****52,048.00	\$ *****6,569,533.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA ALEXANDRA TOLOZA SANDOVAL	133110	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

EMPRESA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
Y PLANOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESM
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
49-44-101032565

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA. ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADÉMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO, DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADÉMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

132



1377 00139 0130

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTICULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TERMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



1377 00139 0130

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTenga LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ESTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN LOS 12 DÍAS DEL MES DE 12 DEL AÑO 2015

[Handwritten signature]

133



FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores:

ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.

CALLE 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto Villavicencio Meta.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA -045-2023**

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN SECTORES DE LOS BARRIOS DARDANELOS, LA LOMA Y MIRADOR ANDINO DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER.

Estimados señores,

Yo, **FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA**, actuando en calidad de persona natural manifiesto en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100 %. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente : **FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA**

C. C. No. 88.226.106 de Cúcuta

Matrícula Profesional No. 54202-092022

Dirección de correo: CALLE 14# 1 -15 Barrio Comuneros CUCUTA

Correo electrónico: fr.alvv@gmail.com

FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA

CC 88.226.106

Freddy Alexili Villán Valencia



135

**FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA
FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL
CLAVE EVALUABLE**

Señores:

ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO.

CALLE 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto Villavicencio Meta.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA -045-2023**

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y
AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN
SECTORES DE LOS BARRIOS DARDANELOS, LA LOMA Y MIRADOR ANDINO DEL
MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER.

Estimados señores,

Yo, **FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA** actuando en calidad de persona
natural, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 - Anexo
Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto
que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y
experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de
trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen
parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave
Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y
pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos
de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos
como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal
Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las
condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Nombre del Proponente : **FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA**

C. C. No. 88.226.106 de Cúcuta

Matrícula

Profesional

No.

54202-092022

Dirección de correo: CALLE 14# 1 -15 Barrio Comuneros CUCUTA

Correo electrónico: fr.alvv@gmail.com

FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA

CC 88.226.106

INGENIERO CIVIL



Freddy Alexili Villán Valencia

FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores:

ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.

CALLE 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto Villavicencio Meta.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA -045-2023**

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN SECTORES DE LOS BARRIOS DARDANELOS, LA LOMA Y MIRADOR ANDINO DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER.

Estimados señores

Yo, **FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA** actuando en calidad de persona natural manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría 1, ii) el Residente de interventoría y iii) el Profesional SST Principal del proyecto acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (3) años de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA

CC 88.226.106

INGENIERO CIVIL



FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores:
ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO.
CALLE 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto Villavicencio Meta.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA -045-2023**

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN SECTORES DE LOS BARRIOS DARDANELOS, LA LOMA Y MIRADOR ANDINO DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER.

Estimados señores,

Yo, **FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA**, actuando en calidad de persona natural manifiesto, en adelante el Proponente, me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente : **FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA**
C. C. No. 88.226.106 de Cúcuta
Matrícula Profesional No. 54202-092022
Dirección de correo: CALLE 14# 1 -15 Barrio Comuneros CUCUTA
Correo electrónico: fr.alvv@gmail.com

FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA
CC 88.226.106
INGENIERO CIVIL



OFERTA ECONOMICA



Freddy Alexili Villán Valencia



138

OFERTA ECONOMICA

Señores:
ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO.

PRESUPUESTO						PLAZO: 4 MESES	
COSTOS DE PERSONAL							
CARGO/OFICIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓ	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de Interventoría	MES	\$ 3.000.000,00	1,0	50%	4,0	\$ 6.000.000,00	
Residente de Interventoría	MES	\$ 2.100.000,00	1,0	100%	4,0	\$ 8.400.000,00	
Profesional SST	MES	\$ 1.750.000,00	1,0	60%	3,0	\$ 3.150.000,00	
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo Inspector	MES	\$ 1.500.000,00	1,0	30%	3,0	\$ 1.350.000,00	
Cadenero	MES	\$ 1.230.000,00	2,0	30%	3,0	\$ 2.214.000,00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 21.114.000,00	
FACTOR MULTIPLICADOR						1,94	
COSTOS DE PERSONAL						\$ 40.961.160,00	
COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
Edición de informes, papelería, copias, plotter, etc.	Mes	\$ 315.000,00	1,0	1,00	4,0	\$ 1.260.000,00	
Arriendo oficina (incluye todos elementos necesarios para su correcto funcionamiento)	Mes	\$ 700.000,00	1,0	1,00	4,0	\$ 2.800.000,00	
Alquiler equipos topográficos • Equipos con certificados de verificación y ajuste vigentes para estación total, nivel de precisión. • Radios, GPS y otros medios de comunicación • Procesamiento de Información: planos en medio físico y magnético e informe impreso. • Elementos de apoyo, estaca, pinturas.	Mes	\$ 6.650.000,00	1,0	0,30	3,0	\$ 5.985.000,00	
Ensayos de Laboratorio (Proctor modificado, densidades, granulometrías y ensayos de concreto hidráulico, entre otros)	Mes	\$ 1.400.000,00	1,0	1,00	3,0	\$ 4.200.000,00	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 14.245.000,00	
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)						\$ 55.206.160,00	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA					19,00%	\$ 10.489.170,40	
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN SECTORES DE LOS BARRIOS DARDANELOS, LA LOMA Y MIRADOR ANDINO DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER						\$ 65.695.330,00	
SON: SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MVCTE							

FREDDY ALEXILI VILLÁN VALENCIA

CC 88.226.106